



Gobierno del Distrito Federal

OBRA PÚBLICA • INVERSIÓN • INFRAESTRUCTURA  
AGUA POTABLE • DRENAJE • PROTECCIÓN CIVIL  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA • NIÑOS TALENTOS • PREPA SÍ  
ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS • MADRES JEFAS  
DE FAMILIA • FINANZAS SANAS • SEGURIDAD • SA  
LUD JUSTICIA • DESARROLLO ECONÓMICO • ME  
DIO AMBIENTE • PLAN MEXICO

# PRESUPUESTO

# 2009

**Iniciativa de Ley de Ingresos  
del Distrito Federal**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**CIUDADANOS  
DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.  
PRESENTES.**

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, en mi carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con las facultades que me confieren los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), tercer párrafo y Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, 8º, fracción II, 46, fracción III, 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 16 del Código Financiero del Distrito Federal, someto a su consideración, análisis y aprobación, el contenido y alcance de la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009. Para tales efectos, se expresan a continuación los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley.

Los recientes acontecimientos en los mercados globales nos hacen prever un escenario macroeconómico complejo para 2009. En esta coyuntura habrá que mantener la disciplina en las finanzas públicas, el manejo eficaz, austero y responsable del gasto y de la deuda, así como redoblar esfuerzos para fortalecer los ingresos tributarios.

El Paquete Económico del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009 que se presenta a esta Soberanía, contiene las medidas y políticas que habremos de impulsar organizadas en cuatro prioridades:

- ✓ La primera será la protección del ingreso familiar, a través del no incremento de los impuestos, ni de los principales precios y tarifas de los servicios públicos de la ciudad, y mediante el gasto en programas sociales más elevado del país.
- ✓ Como segunda prioridad, se buscará a toda costa crear nuevas fuentes de empleo. Para ello, se propone incentivar la actividad económica a través de dos vías: la primera será a través de un mayor gasto público en infraestructura. Para el próximo año, el Gobierno del Distrito Federal destinará 30 mil 697 millones de pesos a gasto en infraestructura, es decir, el 25 por ciento del gasto total presupuestado. Esta cifra, constituye el porcentaje de inversión pública más elevado del país, por encima incluso del nivel de inversión pública del gobierno federal. Cabe mencionar que ninguna obra en marcha se quedará sin terminar por falta de recursos. La segunda vía tiene que ver con la complementariedad de la inversión privada como un factor adicional que impulse el crecimiento de la economía local. Por ello, se reforzará el Programa de Incentivos Fiscales con el objetivo de mantener los niveles observados de inversión privada en el Distrito Federal. Los resultados hasta el momento arrojan resultados muy favorables. De cada 1.7 pesos que se da en incentivo, se genera una inversión de 41 pesos.

- ✓ La tercera prioridad, será incrementar los recursos destinados a la seguridad pública. Para el siguiente año, se dedicarán 23 mil 841 millones de pesos a los rubros de seguridad e impartición de justicia, lo que representa un incremento de 9.3 por ciento respecto del presupuesto actual.
- ✓ Finalmente, la cuarta prioridad de este Paquete Financiero será la de establecer las bases para un desarrollo sostenible de la ciudad en el mediano plazo, para garantizar un futuro mejor a las próximas generaciones. Para ello, este Gobierno realizará una importante inversión de recursos en educación, ciencia y tecnología. Así, para el siguiente ejercicio fiscal, los recursos destinados a este sector serán del orden de 7 mil 982 millones de pesos, lo que significa un incremento de 7.4 por ciento respecto del presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal.

Para la concreción de dichos fines y para aminorar los efectos negativos que se pudieran registrar en los próximos meses en los hogares de los capitalinos, la política tributaria determinada a través de los impuestos, precios y tarifas jugará un rol imprescindible. Se propone para el próximo ejercicio fiscal no incrementar las tasas de impuestos actuales, ni crear nuevos gravámenes. Los principales precios y tarifas del gobierno no sufrirán incremento real alguno para el próximo ejercicio fiscal. En todo ello cabe destacar que no se elevarán las tarifas del Metro y del sistema de transporte público de la ciudad, el cual por cierto, constituye el sistema de transporte más barato del mundo.

Cabe señalar que en el caso del impuesto predial se aumentará el descuento por pago anticipado a 8 por ciento en el mes de enero, y de 4 por ciento en febrero, y se mantendrá la modalidad de pago con tarjeta de crédito a 6 meses sin intereses, con el objetivo de seguir ofreciendo facilidades al contribuyente para el pago de sus obligaciones fiscales. Adicionalmente, para el próximo año se mantendrán los apoyos fiscales del Gobierno de la Ciudad hacia los grupos vulnerables, a través de los esquemas de descuentos y reducciones en el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua. De esta forma, los jubilados, pensionados, viudas y huérfanos pensionados, tendrán los beneficios siguientes:

- ✓ La condonación de 30 por ciento en el pago de su Impuesto Predial, sin importar el valor de la propiedad. Las personas de la tercera edad sin ingresos fijos y escasos recursos también disfrutarán de este beneficio.
- ✓ Los integrantes de estos grupos, así como las mujeres separadas, divorciadas, con dependientes económicos, madres jefas de hogar y madres solteras, cuya propiedad tenga un valor catastral de hasta 1 millón 587 mil pesos, podrán optar por una cuota fija de 32 pesos en pago de su Impuesto Predial. Asimismo, estos contribuyentes tendrán reducciones de hasta 50 por ciento en el pago de sus derechos de agua.

Sobre las fortalezas y relevancia económica de la Ciudad, los retos económicos que plantea el entorno económico internacional y nacional actual, el entorno económico local, las estrategias tributarias, el escenario de recaudación del próximo ejercicio, y en general, sobre los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley, procedo a informar:

## **I. RELEVANCIA SOCIO-ECONÓMICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Distrito Federal es la economía más grande del país. Ocupa el primer lugar en la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional con un 21.5 por ciento, seguida por el Estado de México con el 9.7 por ciento, Nuevo León con el 7.5 por ciento y el Estado de Jalisco con el 6.2 por ciento.<sup>1</sup>

De acuerdo con un estudio publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el Distrito Federal, por su importancia económica, ocupa el primer lugar respecto de las principales urbes de Latinoamérica y el octavo lugar dentro del *ranking* de las 151 metrópolis del mundo.<sup>2</sup>

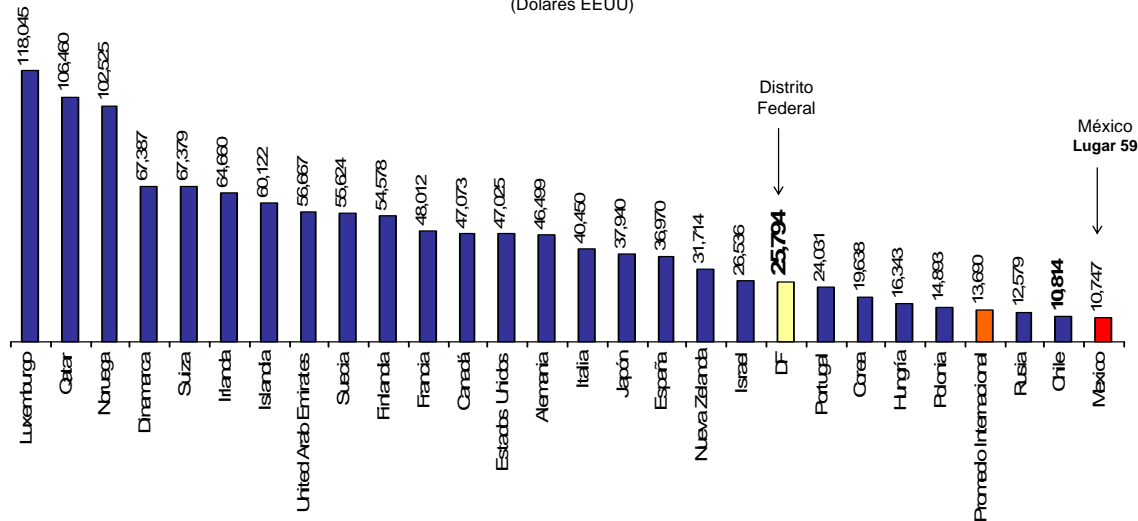
Así también, la Ciudad de México registra el primer lugar entre todas las entidades del país en cuanto a ingresos por habitante, lográndose inclusive un nivel 2.4 veces superior al promedio nacional. De hecho, el PIB por habitante de la ciudad es similar al de Israel, y superior al de naciones como Portugal, Corea, Polonia, Rusia, Chile y Argentina, por citar algunos ejemplos.

---

<sup>1</sup> Corresponde a 2006, Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2001-2006.

<sup>2</sup> Estudio comparativo elaborado por el Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad (PUEC), UNAM, Junio de 2007.

Producto Interno Bruto per cápita 2008, países seleccionados  
(Dólares EEUU)



Fuente: World Economic Outlook (October 2008), Fondo Monetario Internacional.

Este último indicador es posible aún con el alto nivel de población que presenta la ciudad. Aquí habita el 8.3 por ciento de la población nacional, esto es 8.8 millones de habitantes, cifra superior a la población que en conjunto tienen los estados de Zacatecas, Quintana Roo, Tlaxcala, Aguascalientes, Nayarit, Campeche, Colima y Baja California Sur. Aunado a lo anterior, recibe diariamente una población flotante de más de 3 millones de personas proveniente de entidades colindantes, lo que por cierto, incrementa de manera considerable la demanda de infraestructura y servicios que ofrece la ciudad.

Si consideramos la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, es decir la población de la ciudad más la de los municipios conurbados, tenemos que en ella habita casi el 20.0 por ciento de la población total del país, lo que la hace la segunda metrópoli más grande del mundo, sólo después de Tokio, Japón.<sup>3</sup>

Con respecto a los indicadores sociales, el Distrito Federal es la entidad federativa que posee el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más elevado en México,<sup>4</sup> sin contar el hecho de que en la ciudad se localizan cinco de las diez subdivisiones territoriales con mayor IDH de toda la República Mexicana: las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Coyoacán y Cuajimalpa. Dichos indicadores, reflejan de manera clara, los resultados de los esfuerzos que ha realizado el Gobierno de la Ciudad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la cobertura de sus programas sociales.

Por otra parte, la Ciudad de México es una ciudad de servicios. Destacan por su importancia los sectores siguientes:

<sup>3</sup> PriceWaterhouseCoopers, UK Economic Outlook, marzo de 2007.

<sup>4</sup> Este índice mide la disponibilidad de servicios de salud, niveles educativos e ingreso de una población.

- *Servicios financieros.* El Distrito Federal es el centro financiero del país: aquí se concentra el 44.3 por ciento de la captación bancaria; se localiza el 17 por ciento del total de sucursales bancarias, así como el 39 por ciento del total del personal ocupado en el sistema bancario.
- *Servicios médicos.* De acuerdo con cifras del INEGI, en la Ciudad de México existen 541 clínicas y hospitales públicos que son atendidos por 24 mil 140 médicos y 302 clínicas y hospitales particulares con una plantilla de 3 mil 603 médicos. En el caso del personal médico, las cifras anteriores representan el 14.7 por ciento del personal médico del sector público y el 29 por ciento del sector privado a nivel nacional.
- *Servicios educativos.* El Distrito Federal cuenta con 8 mil 767 planteles que atienden a una población de 2.2 millones de alumnos con el apoyo de 128 mil docentes.<sup>5</sup> Cabe señalar que a nivel nacional existen 234 mil 769 planteles que atienden a 31.7 millones de alumnos con un total de un millón 651 mil docentes. Esto significa que el Distrito Federal participa en la atención del 6.9 por ciento del total de los alumnos, con el 7.8 por ciento de los docentes.
- *Servicios Turísticos.* La capital del país cuenta con 649 establecimientos de diversas categorías con una capacidad instalada de 48 mil 409 habitaciones. Esto es el 4.5 por ciento de los hoteles del país y el 8.6 por ciento del total de cuartos que ofrecen los establecimientos turísticos. En la Revista *Foreign Policy* correspondiente al mes de noviembre del presente año, se ubica a la Ciudad de México en el noveno lugar en oferta cultural entre las ciudades más importantes del mundo.
- *Servicios de telecomunicaciones:* En el Distrito Federal existen 3 millones 803 mil 578 líneas telefónicas, lo que representa una participación de 19.3 por ciento del total nacional; lo que hace a esta Entidad Federativa la de mayor densidad telefónica, con 43 líneas por cada cien habitantes, frente al promedio nacional de 19 líneas por cada cien habitantes en el país.

Adicionalmente, en los últimos años, la Ciudad de México ha captado poco más del 50 por ciento de la inversión extranjera directa que ha llegado al país. Ello ha sido posible, entre otras razones, gracias al paquete de medidas que, para estimular la inversión productiva en la ciudad, ha implementado esta administración. Así por ejemplo, a través del Programa de Incentivos Fiscales se tienen hasta el momento resultados muy favorables. De cada 1.7 pesos que se da en incentivo, se genera una inversión de 41 pesos. Tan sólo en el Corredor Zócalo-Reforma tenemos registrados más de 30 mil millones de pesos en inversiones inmobiliarias relacionadas directamente con dicho programa.

---

<sup>5</sup> Cifras para el periodo escolar 2006-2007.

En el ámbito de las finanzas públicas, el Distrito Federal ocupa también el primer lugar en recaudación. Actualmente, poco más del 21 por ciento de los impuestos y derechos locales del país se recauda en la Ciudad de México. En materia de impuestos locales, es la única entidad del país cuyos ingresos propios han representado más de la mitad de sus ingresos totales; ejemplo de dicha fortaleza lo representa el impuesto predial, de cuya recaudación total en el país, la Ciudad de México representa por sí sola el 31 por ciento del total.

En resumen, la Ciudad de México es líder en aspectos económicos, financieros, de inversión, de infraestructura, de finanzas públicas, etc., sin embargo aún se requiere redoblar esfuerzos en temas claves como el de la competitividad. Lo anterior es básico, si se quiere incrementar aún más los flujos de inversión privada que estimule el crecimiento de la ciudad, para que en concordancia con las políticas públicas de nuestro gobierno, se traduzcan en más y mejores fuentes de empleo para los habitantes del Distrito Federal. Afortunadamente para la ciudad se cuenta con grandes ventajas en materia de infraestructura física (transportes, escuelas, hospitales, etc.) así como un gran acervo de capital humano especializado.

## II. ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

El actual escenario de incertidumbre e inestabilidad financiera y económica en el mundo, se remonta a los problemas que comienzan a registrarse en agosto de 2007, en Estados Unidos, en el segmento de las llamadas hipotecas basura (*subprime*). Las hipotecas calificadas como *subprime* son aquellas cuya característica fundamental es la de poseer un nivel de riesgo de impago superior a la media del resto de créditos (generalmente se otorgaban a clientes de escasa solvencia) y los cuales eran utilizados para la adquisición de vivienda.

Los problemas de insolvencia de los suscriptores de este tipo de créditos pronto comenzaron a afectar tanto a las entidades financieras que habían comercializado con ellos, como a las sociedades hipotecarias emisoras. Así, a lo largo del año 2008 el mundo ha sido testigo de una gran turbulencia en los mercados financieros, cuya gravedad ha sido de tal magnitud, que hemos presenciados numerosas quiebras financieras a lo largo del presente año (casos de los bancos Bear Stern y Lehman Brothers, y el de la aseguradora AIG, entre otros), nacionalizaciones bancarias, intervenciones de los Bancos Centrales de las principales economías desarrolladas, y el desplome de los mercados bursátiles en el mundo en el pasado mes de octubre.

Los efectos negativos de esta crisis financiera ya se transmitieron a los mercados reales, tanto de las economías avanzadas como de las emergentes, aumentando aún más los niveles de incertidumbre económica. Con cifras preliminares al tercer trimestre, economías avanzadas, como la estadounidense y la española, registran ya caídas anuales en su Producto Interno Bruto de -0.5 y -0.2 por ciento respectivamente. Mientras que la economía británica, luego de 16 años de crecimiento ininterrumpido, cae -0.5 por ciento. De hecho, diversas instituciones financieras multilaterales como el Fondo Monetario Internacional y

corredurías como Goldman Sachs comienzan a modificar hacia la baja, sus proyecciones de la actividad económica a nivel global para el próximo año, planteando un escenario recesivo para las principales economías del mundo.

### Proyecciones de crecimiento 2009

(tasa de crecimiento anual del PIB)

Región	2008	2009
Mundial	3.7	2.2
Economías avanzadas	1.4	-0.3
Unión Europea	1.2	-0.5
Economías emergentes	6.6	5.1
Estados Unidos	1.4	-0.7
<b>México</b>	<b>1.9</b>	<b>0.9</b>

**Fuente:** Perspectivas de la Economía Mundial, 6 de noviembre, 2008. Fondo Monetario Internacional.

Lo anterior inclusive para economías emergentes como la India y China, que si bien no entran en recesión, sí disminuyen sus niveles de actividad económica.

### Proyecciones de crecimiento economías emergentes

(tasa de crecimiento anual del PIB)

Región	2007	2008	2009
<b>China</b>	11.9	9.8	8.7
<b>India</b>	9.0	7.5	7.0

**Fuente:** Goldman Sachs. Latin America Economic Analyst. Issue No. 8/21. November 5, 2008.

## III. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

En el caso de México, este escenario de turbulencia financiera y económica mundial, tendrá sus efectos negativos a través de por lo menos tres factores:

- **La recesión proyectada para la economía estadounidense.** Más del 70 por ciento de nuestro comercio exterior se realiza con los Estados Unidos. Por ejemplo, los primeros efectos se tienen ya en el sector automotriz con el anuncio de paros técnicos (caso de Nissan en la Ciudad de Aguascalientes) y el de cierres temporales de plantas como en el caso de Ford, que cerrará su planta en la Ciudad de Hermosillo, a partir de la semana del 22 de diciembre, y que mantendrá el cese de producción hasta finales de enero del próximo año. Un dato importante es que tan sólo la General Motors y la japonesa Nissan conforman la mitad de la producción total de automóviles de México, cuyo 75 por ciento



es para exportación, siendo Estados Unidos el principal destino para los envíos al exterior.

Por otra parte, nuestro país también se verá afectado por una baja en el envío de remesas. De acuerdo con información del Banco de México, durante 2007, ingresaron al país 23 mil 969 millones de dólares por concepto de remesas familiares, cifra apenas inferior a los ingresos que recibe el país por concepto de Inversión Extranjera Directa que se ubicaron en 24 mil 650 millones de dólares. En lo que va de 2008, las remesas registran ya una caída de -3.7 por ciento, al ubicarse en 17 mil 595 millones de dólares acumulados en el periodo enero-septiembre, frente a los 18 mil 198 millones de dólares que se registraron en el mismo periodo del año anterior.

- **Los desequilibrios financieros de la banca internacional:** más del ochenta por ciento del sistema bancario mexicano pertenece a bancos extranjeros, por lo que el efecto podría venir de las restricciones crediticias que pudieran tener las oficinas matrices de las instituciones bancarias que operan en suelo mexicano.
- **Desplome de los precios internacionales del petróleo:** más de la tercera parte de los ingresos del sector público provienen de los ingresos que obtiene Petróleos Mexicanos. Entre julio y noviembre de este año, el precio de la mezcla mexicana ha perdido cerca del 63 por ciento de su valor, es decir, poco más de 76 dólares por barril. Al mes de noviembre el precio de la mezcla mexicana se ubica en 43 dólares por barril, cifra inferior al precio de 70 dólares por barril propuesto para la mezcla mexicana de exportación en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009.

Estos elementos han llevado al Gobierno Federal, quien originalmente se negaba a reconocer el actual entorno económico desfavorable, a ajustar sus expectativas para la economía mexicana:

- A principios de este año, el Gobierno Federal estimaba que en 2008 la economía crecería a una tasa de 3.7 por ciento. Sin embargo, hace un mes al presentar los Criterios de Política Económica para 2009, disminuyó dicha estimación a 2.4 por ciento y a principios del mes de noviembre volvió a reducir su estimación a sólo 2.0 por ciento. De hecho, en el tercer trimestre de 2008 se presentó un crecimiento anual del PIB de sólo 1.6 por ciento, menor al esperado.
- Para 2009, el Ejecutivo Federal disminuyó su estimación de crecimiento de 3.0 a 1.8 por ciento. Sin embargo, En su informe sobre la inflación para julio-septiembre de 2008, el Banco de México estimó que para 2009 el crecimiento del PIB en términos reales se situará entre 0.5 y 1.5 por ciento.

**Comparativo del Marco Macroeconómico Nacional, 2009**

	<b>Criterios Generales de Políticas Económica 2009</b>	<b>Aprobado</b>
<b>PIB</b>		
Nominal (Mmp)	13,093.9	12,883.7
Variación real	3.0	1.8
<b>Inflación</b>		
Dic/Dic (%)	3.8	3.8
<b>Tipo de cambio promedio</b>		
Pesos por dólar	10.6	11.7
<b>Tasa de interés promedio</b>		
CETES 20 días (%)	8.0	8.0
<b>Petróleo</b>		
Precio promedio (dpb)	80.3	70.0
Producción de crudo (mbd)	2,750	2,750
Exportación de crudo (mbd)	1,336	1,336

Este último pronóstico está más en línea con los pronósticos de distintos analistas financieros, que han proyectado niveles de crecimiento por debajo de la expectativa de la Secretaría de Hacienda; por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional considera que México crecerá 0.9 por ciento el próximo año, Banamex estima un crecimiento del PIB para 2009 de 0.5 por ciento, mientras que JP Morgan Chase pronosticó un crecimiento de sólo 0.3 por ciento, e inclusive la intermediaria bursátil Morgan Stanley considera que México no verá crecimiento el próximo año.

- La Tasa de Desocupación al segundo trimestre de 2008 fue de 3.5 por ciento, mientras que para el mes de agosto alcanzó un 4.2 por ciento. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha señalado que no se crearán los 800 mil empleos previstos para 2008, mientras que el Banco de México indicó que el menor crecimiento para 2009 generará que la oferta laboral descienda a un rango de 200 a 250 mil empleos. Por otra parte se ha comenzado a observar una clara desaceleración en la creación de empleos.

**Crecimiento del número de trabajadores asegurados en el IMSS a nivel nacional 2008**

<b>Mes</b>	<b>Variación porcentual</b>
Julio	2.3
Agosto	1.7
Septiembre	1.6
Octubre	0.8

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social

- Con respecto al comportamiento de los precios, el Banco de México revisó al alza su pronóstico de inflación general anual para el cierre de este año, situándolo entre 5.5 y 6.0 por ciento, es decir el doble de lo previsto al inicio del año (3 por ciento). De hecho, a la primera quincena de noviembre se observa una inflación anual de 6.2 por ciento de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor, aunque el Índice de Canasta Básica tiene un crecimiento de 7.7 por ciento (con datos a octubre), y en algunos productos se observan crecimientos significativamente mayores en sus precios, como son: mojarra (22.0 por ciento), hígado de res (25.1 por ciento), atún y sardina en lata (14.9 por ciento), cebolla (120.2 por ciento), zanahoria (41.4 por ciento) y maíz (9.4 por ciento), entre otros.
- Es importante mencionar que el actual entorno económico del país ya se refleja en un menor dinamismo de la recaudación del Gobierno Federal, con relación al programa establecido en la Ley de Ingresos de la Federación 2008. Por ejemplo, para el período enero-septiembre el Impuesto sobre la Renta registra una recaudación acumulada de 428 mil 612 millones de pesos, monto 5.5 por ciento inferior a lo programado en el mismo período. En la misma tendencia se ubica el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), cuya recaudación al mes de septiembre asciende a 37 mil 635 millones de pesos, lo que representa una caída de 25.5 por ciento respecto a lo programado.

#### **IV. ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La fortaleza de la economía del Distrito Federal, los incentivos fiscales instrumentados, así como los programas sociales y la inversión en obra pública del Gobierno de la Ciudad, han permitido que durante 2008 se tengan impactos menos severos que a nivel nacional, aunque la profundización de la desaceleración económica que se ha presentado en los últimos meses ha comenzado a afectar los indicadores económicos de la ciudad, como se muestra a continuación:

- En promedio, durante los primeros siete meses de 2008, a nivel nacional se tuvo un crecimiento en el valor de la construcción de 2.8 por ciento en términos reales, mientras que en la capital del país de 8.6 por ciento en términos reales respecto a lo observado el mismo período del año pasado. Sin embargo, hay que decir que ya se empiezan a resentir los efectos de la desaceleración, ya que durante julio, último mes del que se cuenta con información, el valor de la construcción en el Distrito Federal cayó 9.3 por ciento respecto al mismo mes del año anterior.
- En agosto de 2008 a nivel nacional las ventas al menudeo aumentaron 0.1 por ciento, respecto al mismo mes de 2007, mientras que en el Distrito Federal se tuvo un crecimiento de 4.1 por ciento. Sin embargo, también se observa una disminución en la dinámica de este indicador en la capital del país, ya que al mes de junio se había

presentado un crecimiento de 5.8 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior.

- La penetración financiera en la Ciudad de México es la más alta en el país, sin embargo se está registrando desde ahora una restricción crediticia y un alza de tasas de interés que impactan el dinamismo que se ha registrado en el sector inmobiliario de la ciudad. Por ejemplo, las tasas de los créditos hipotecarios se incrementaron de una tasa promedio de 11.5 por ciento, a una tasa de 13.5 por ciento a finales de septiembre.
- El Distrito Federal es la séptima entidad receptora de remesas del país. Durante el primer semestre de 2008, esta entidad presentó una caída de 5.7 por ciento en este indicador, superior a la caída de 2.2 por ciento registrada a nivel nacional, siendo por lo tanto una de las entidades que más resintió el descenso en la recepción de remesas.
- Aunque la Ciudad de México no se ha visto afectada en materia de empleo al nivel de otras entidades del país correlacionadas fuertemente con la economía estadounidense como es el caso de los estados fronterizos, Baja California Sur y Quintana Roo, el Distrito Federal ha comenzado a resentir los efectos de los recortes anunciados por diferentes industrias. Por ejemplo, el recorte anunciado por varias empresas del sector automotriz cercano al 30 por ciento. De hecho, la tasa de crecimiento anual en el número de trabajadores asegurados totales en el IMSS en el Distrito Federal muestra una tendencia decreciente a lo largo del año.

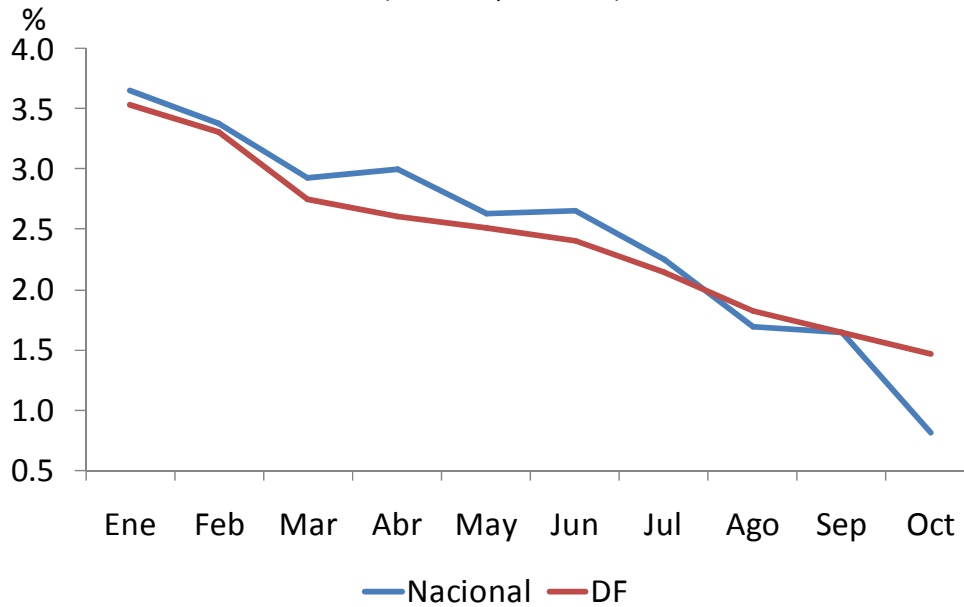
**Crecimiento del número de trabajadores asegurados  
totales en el IMSS en el Distrito Federal durante 2008**

<b>Mes</b>	<b>Variación porcentual</b>
Julio	2.15
Agosto	1.82
Septiembre	1.64
Octubre	1.47

**Fuente:** Instituto Mexicano del Seguro Social

Cabe mencionar sin embargo que esta desaceleración en la creación de empleo ha sido menos pronunciada en el Distrito Federal que a nivel nacional. Mientras que en octubre el crecimiento anual de trabajadores asegurados totales en el IMSS en el Distrito Federal fue de 1.5 por ciento, en el país fue de sólo 0.8.

**Crecimiento del número de trabajadores asegurados en el IMSS, 2008**  
(variación porcentual)



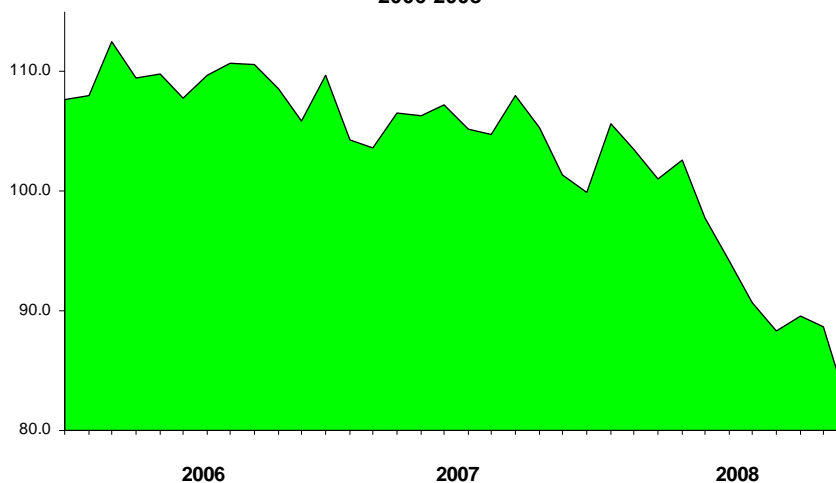
Fuente: Elaboración propia con base en datos del IMSS.

A pesar de dicha tendencia en los fundamentales de la economía, los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad para el fortalecimiento de sus ingresos tributarios, han permitido que al tercer trimestre de este año los Ingresos Propios del Sector Central muestren una variación positiva de 7.7 por ciento respecto al programa y un crecimiento real de 2.4 por ciento con relación a 2007.

Sin embargo, la profundización de la desaceleración económica que se ha presentado en los últimos meses ha comenzado a afectar los recursos del Gobierno de la Ciudad, como se muestra en la recaudación de algunas de las contribuciones locales. Ante ello, se requerirá redoblar los esfuerzos para garantizar que se obtengan los recursos necesarios para cada uno de los programas sociales.

El Impuesto Predial, el segundo en importancia dentro de los ingresos propios, se ha visto afectado en su nivel de recaudación, ya que después de haber presentado en los dos primeros trimestres del año mayores niveles respecto a su meta presupuestal, para el tercer trimestre se observó una recaudación 0.9 por ciento inferior a su monto programado. Lo anterior se explica por ser un impuesto cuyo cumplimiento está fuertemente relacionado con el ingreso de las familias, y sus expectativas futuras, por lo que su recaudación muestra una fuerte correlación con el Índice de Confianza.

**México: Evolución del Índice de Confianza del Consumidor  
2006-2008 \***



\* Información al mes de octubre.

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI.

Por su parte, se espera que el efecto sobre la recaudación del Impuesto sobre Nóminas se muestre a partir del próximo ejercicio, por el rezago de seis meses que existe para la presentación de las manifestaciones de la desaceleración económica.

Entre los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad para el fortalecimiento de los ingresos tributarios, se encuentra la continuidad a diversas acciones orientadas a otorgar facilidades a los ciudadanos cumplidos para el pago de sus contribuciones fiscales, así como a las medidas de cobro coactivo para reducir la evasión y elusión fiscal, tendientes a fortalecer los ingresos de la hacienda pública local.

Con respecto a estas últimas, durante los primeros nueve meses de 2008 se emitieron más de un millón y medio de cartas invitación y más de 130 mil requerimientos del pago de predial, nóminas y agua, logrando la recuperación de 240 millones de pesos. Sólo durante el último trimestre se enviaron 400 mil cartas invitación a contribuyentes morosos del Impuesto Predial, que representan 20 por ciento del padrón; así como 30 mil requerimientos para los mayores contribuyentes.

En resumen, el escenario adverso para la economía nacional tendrá repercusiones negativas sobre el desempeño de la actividad económica del Distrito Federal durante 2009. Por lo que sin duda, se verán afectados algunos de los rubros de ingresos de la ciudad para el próximo ejercicio fiscal, situación que se detallará en las secciones siguientes.

## **V. EJES ESTRATÉGICOS DE RECAUDACIÓN PARA 2009**

La política de ingreso del Gobierno del Distrito Federal durante 2009 estará enfocada a atenuar los efectos de la desaceleración económica sobre los habitantes de la capital del país, con la prioridad de proteger el ingreso familiar.

Con este fin, durante el ejercicio fiscal 2009 el Gobierno de la Ciudad no incrementará las tasas de impuestos actuales, ni creará nuevos gravámenes. Asimismo, los precios y tarifas del gobierno no sufrirán incremento real alguno para el próximo ejercicio fiscal. En todo ello cabe destacar que no se elevarán las tarifas del Metro y del sistema de transporte público de la ciudad. Para el siguiente ejercicio fiscal las transferencias indirectas a las familias capitalinas, por concepto de subsidios al transporte público ascenderán a más de 6 mil 703 millones de pesos.

Además, se continuará con la política de incentivos y reducciones fiscales a la inversión privada orientada a la generación de empleo, a través de subsidios en los impuestos Predial, sobre Adquisición de Inmuebles y sobre Nóminas, así como en los derechos de Registro Público de la Propiedad, Licencias de Construcción, conexión y uso de las redes de agua.

En este marco, para 2009 el Gobierno del Distrito Federal continuará manteniendo finanzas sanas, a través de una política tributaria con equidad caracterizada por gravar más a los que más tienen, por premiar a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales, por castigar al evasor y al elusor, y por ofrecer servicios tributarios de calidad para todos los contribuyentes. En congruencia con los principios establecidos desde los inicios de esta administración, la política tributaria para 2009 estará integrada por los siguientes cinco ejes:

### **Primer Eje: "Fiscalización: Base para el Crecimiento de los Ingresos Propios de la Ciudad".**

La fiscalización es uno de los medios más efectivos para lograr un crecimiento en los ingresos propios de la Ciudad de México. Por esta razón, como parte de la política tributaria a instrumentarse en 2009 se continuará fortaleciendo sus acciones fiscalizadoras en ejercicio pleno de las facultades de comprobación y cobranza de los créditos fiscales, velando en todo momento por la seguridad jurídica de los contribuyentes, y elevando la eficiencia de las instancias de recaudación a través del uso de la tecnología. El objetivo final es crear un efecto generalizado que induzca a modificar las conductas de los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y así crear una cultura fiscal de cumplimiento en el pago de contribuciones.

En esa búsqueda, para 2009 se están proponiendo importantes modificaciones al Código Financiero en materia de cobranza y fiscalización, las cuales se encontraban pendientes

desde hace varios ejercicios, y era preciso homologarlas a la legislación federal para dotar de mejores herramientas legales a las autoridades fiscales del Distrito Federal, a efecto de lograr una mayor eficiencia en sus tareas de fiscalización y recaudación.

Entre las modificaciones más relevantes en materia de cobranza y fiscalización se encuentran las siguientes: se abre la posibilidad para que la autoridad pueda embargar temporalmente (embargos precautorios) los bienes o negociaciones para asegurar el cobro de adeudos. Se establece para su creación, un área especializada para la atención y cobro a "Grandes Contribuyentes". Se fija la duración de las auditorías a un máximo de 12 meses con lo que se reducirán vicios e impugnaciones. Se agiliza el procedimiento para el cobro de adeudos, reduciendo el número de instancias para aplicar el embargo, o en su caso, el remate. Se homologa la legislación local a la federal con el objetivo de disminuir el número de impugnaciones en el procedimiento de cobro coactivo.

Se propone la apertura del secreto fiscal a las sociedades de información crediticia. La presentación del dictamen local se realizará en el primer trimestre del año, y se abre la posibilidad de ejercer facultades de cobro aún antes de la presentación del mismo.

Adicionalmente para 2009 se instrumentarán las siguientes estrategias:

1. Incrementar la presencia de la autoridad fiscal y combatir la evasión y elusión fiscal, con el objetivo de promover el pago puntual y espontáneo. Se establece la meta de superar para 2009 los 2,500 millones de pesos por acciones de fiscalización.
2. Creación de la "Oficina de Grandes Contribuyentes" con el fin de dar un seguimiento estratégico al comportamiento de la recaudación proveniente de este tipo de contribuyentes.
3. Reforzar las acciones de fiscalización a través de la programación, emisión, diligencia y tramitación oportuna de los diversos documentos de gestión (cartas invitación y requerimientos).
4. Invitación permanente y constante a los contribuyentes para el pago de las diferencias a cargo plasmadas en los dictámenes locales, previo al inicio del ejercicio de las facultades de comprobación.
5. Elevar las labores de seguimiento, revisión, monitoreo y persuasión al contribuyente para corregir su situación fiscal, antes de la determinación del crédito.
6. Optimizar la productividad, realizando un mayor número de revisiones respecto del año anterior, que se traducirá en un incremento del 10 por ciento respecto al ejercicio 2008.
7. Incrementar en un 3 por ciento las cifras recaudadas a través de cualquier método de revisión local y/o federal.



8. Elevar la calidad en la coordinación e intercambio de información con otros Órganos, Dependencias y Unidades Administrativas.
9. Promover en mayor medida la figura del remate de propiedades, así como las acciones tendientes al eficaz desarrollo del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
10. Análisis de créditos de emisiones anteriores como base para el inicio de acciones de fiscalización que permitan garantizar el cumplimiento de la obligación, y eliminen la posibilidad de la prescripción de dichos créditos.
11. Conformar un equipo de interventores para iniciar, conforme a las disposiciones legales, la intervención con cargo a la caja y administración de las empresas deudoras.

**Segundo Eje: “Fortalecimiento de la posición del Distrito Federal en la participación de los Ingresos Federales, y búsqueda de recursos adicionales a través de organismos internacionales”.**

El Distrito Federal, ha sido y es parte fundamental del sistema federalista mexicano, contribuyendo con más del 20 por ciento del Producto Interno Bruto del país y siendo la entidad federativa en donde se recaudan más del 50 por ciento de los impuestos federales, tales como, el Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entre otros.

Sin embargo, actualmente sólo recibe 12 por ciento de las transferencias de ingresos federales. Este porcentaje no es producto de una concesión por parte de la federación, sino resultado del esfuerzo y de las acciones implementadas por el Gobierno del Distrito Federal, lo que ha mantenido a la ciudad en una posición importante como receptora de recursos federales en relación a las demás Entidades Federativas, aún y cuando los ingresos propios del Distrito Federal, se mantienen como una de las principales fuentes de financiamiento del gasto público para atender las necesidades de los capitalinos.

Es de destacar que con las modificaciones a las fórmulas de distribución de los ingresos federales derivadas de la Reforma Fiscal 2008, vigentes a partir del primero de enero del presente año, la Ciudad de México nuevamente es afectada ya que al ser la variable poblacional la de mayor peso en las nuevas fórmulas, la proporción de recursos que recibe el Distrito Federal disminuirá sistemáticamente con el paso del tiempo como ya empezó a ocurrir a partir de este ejercicio. De hecho se estima que la pérdida promedio anual durante los primeros 5 años de la aplicación de las nuevas fórmulas será de 3 mil millones de pesos para el Gobierno de la Ciudad.

Lo anterior, obligó al Gobierno capitalino a interponer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una Controversia Constitucional en contra de los cambios efectuados a la Ley de Coordinación Fiscal con el fin de defender los intereses de la hacienda pública local.

No obstante, en virtud de su compromiso para con el pacto fiscal federal, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, ha mantenido una participación activa en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de tal suerte que por decisión unánime de las entidades federativas, a partir del presente año coordina uno de los grupos de trabajo más importantes en el marco de la Coordinación Fiscal: el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones.

A través de la coordinación del Comité de Vigilancia, la Secretaría de Finanzas ha estado atenta de la correcta implementación de las nuevas fórmulas de distribución de las participaciones federales, del entero de las participaciones, así como de la determinación de los ingresos excedentes que les corresponden a las entidades federativas.

Resultado de las gestiones de la Secretaría de Finanzas en su carácter de Coordinador del Comité de Vigilancia, durante este año se logró que Petróleos Mexicanos efectuara el pago del Derecho Adicional a las Entidades Federativas, aun y cuando había presentado la declaración de este derecho en ceros, lográndose con ello la distribución de 3 mil 715 millones de pesos de los cuales le correspondieron a la ciudad 458 millones de pesos.<sup>6</sup>

Adicionalmente, con la finalidad de que los estados y Distrito Federal tengan mayores potestades tributarias, se ha impulsado ante las autoridades hacendarias federales que las entidades federativas administren al 100 por ciento el Régimen de Contribuyentes Intermedios del Impuesto sobre la Renta, tal y como ocurre actualmente con el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Asimismo, conocedores de la experiencia de las autoridades de la Secretaría de Finanzas en materia de análisis de los ingresos excedentes y petroleros, las Entidades Federativas nombraron al Distrito Federal como presidente del Comité Técnico del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). En este Comité se le ha dado un seguimiento puntal a los ingresos excedentes de la federación, con la finalidad de optimizar los recursos que reciben las Entidades Federativas, dándole mayor certidumbre y transparencia a la distribución de los mismos.

A través de la presidencia de este Comité Técnico, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ha participado en la elaboración de las Reglas de Operación de este Fondo de Estabilización, poniendo especial énfasis en la mecánica a través de la cual las Entidades Federativas reciben recursos, con la finalidad de estar protegidos ante una eventual caída en los ingresos federales (participaciones) asociadas a una disminución en la Recaudación Federal Participable (RFP), respecto a lo estimado en la Ley Federal de Ingresos.

---

<sup>6</sup> En 2005 se estableció que PEMEX Exploración y Producción pagaría un derecho adicional cuando la extracción de petróleo crudo en los años de 2006 a 2008 efectivamente alcanzadas fuera menor a la establecida en la Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2005.

Adicionalmente a su activa participación en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas ha establecido canales de comunicación permanentes con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, lo que ha redundado en la asignación de recursos federales importantes en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para la realización de proyectos específicos en la ciudad en materia de infraestructura hidráulica, seguridad pública, protección civil, cultura, educación, medio ambiente y salud, entre otros.

Cabe destacar que por primera vez se logró que la H. Cámara de Diputados incluyera al Gobierno del Distrito Federal en la partida de “infraestructura carretera, ferroviaria y otros” del PEF, especificándose un monto importante de recursos (3 mil millones de pesos) para el Sistema de Transporte Colectivo Metro que serán utilizados como complemento para la construcción de la nueva Línea 12 durante el siguiente ejercicio fiscal.

Durante el próximo ejercicio fiscal el Gobierno de la Ciudad mantendrá su constante, activa y propositiva participación en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y su comunicación directa con la Cámara de Diputados, con el fin de contribuir a la mejora del federalismo fiscal en beneficio del país, fortaleciendo el equilibrio entre las Entidades Federativas y la federación y por supuesto, con miras a lograr una mejor posición de la ciudad que le permita obtener recursos federales adicionales para atender las necesidades que los capitalinos requieren.

### **Tercer Eje: “Modernización del Sistema de Recaudación”.**

Desde el inicio de esta administración, la modernización de la Tesorería ha sido entendida como una tarea clave para brindar un mejor servicio al contribuyente, para elevar los niveles de seguridad en la información, y para disminuir los costos administrativos de las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En este sentido, durante el presente año se trabajó en el mejoramiento de la plataforma tecnológica de las bases de datos. Específicamente, se cuenta hoy con una estructura más sólida, que permite una mayor flexibilidad, eficiencia y rapidez en el uso de los bases de datos, facilitando su integración a la innovación y desarrollos futuros. Asimismo, durante el segundo semestre del año, se puso en funcionamiento el nuevo sistema de administración de los pagos por concepto de tenencia, el cual permite realizar los movimientos de altas vehiculares en línea, simplificando procesos de captura, orientado fundamentalmente a dar un mejor servicio ciudadano.

Finalmente, se realizaron modificaciones al sistema de línea de captura (Internet) para introducir el pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a la gasolina, para que éste pueda ser pagado a través de la red de bancos y tiendas comerciales.

Sobre estas premisas, durante 2009 seguiremos trabajando en el fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información con los que cuenta la Tesorería, en el rediseño de muchos de los procesos y procedimientos internos para su agilización y eficiencia, en el equipamiento y mobiliario de las Administraciones Tributarias, y en la consolidación del programa más ambicioso de la Tesorería que es el Programa de Modernización y Actualización del Catastro (PROMOCA).

Este último programa tiene como objetivos principales los siguientes:

- a) Detener y revertir, en el corto plazo, la tendencia descendente en la recaudación del Impuesto Predial y convertir a este impuesto en la fuente más importante y estable de ingresos para la ciudad en mediano y largo plazo.
- b) Proveer a la ciudadanía de un padrón catastral actualizado que cumpla con las condiciones de confiabilidad, certeza y eficiencia requeridas para el ejercicio de sus obligaciones fiscales.
- c) Convertir al Catastro de la Ciudad en proveedor de servicios y de insumos de alta calidad para los contribuyentes, dependencias gubernamentales, instituciones académicas, organismos, y empresas privadas, etc.

Para lo anterior se ha venido trabajando sin contratiempos, y de acuerdo a lo planeado originalmente, con el objetivo de avanzar en dos grandes líneas:

1. **La Actualización Cartográfica.**- El programa incluye la obtención de nuevas fotografías aéreas de la ciudad y el uso de la más moderna tecnología digital para la obtención de imágenes de muy alta definición única en México; la elaboración de nueva cartografía con modelado en 3D de la totalidad de los inmuebles de la ciudad; la reactivación de la Red Geodésica; y un trabajo de campo que permitirá obtener la información catastral a través de un formato electrónico que incluirá las características físicas de los inmuebles como son el uso, tipo, rango y clase, a la vez que se obtendrán datos de predios no incorporados al padrón de la base gravable del impuesto predial, corrigiendo aquellos datos que sean equivocados o erróneos.

En 2008 se lograron importantes avances en la actualización cartográfica: la toma de fotografías aéreas de 652 km<sup>2</sup>, y la elaboración de la nueva cartografía de las Delegaciones Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Azcapotzalco. Además, se están realizando encuestas de campo en las Delegaciones Tlalpan y Azcapotzalco, para terminar a finales de año con aproximadamente 200 mil cuentas prediales revisadas en campo.

Durante el ejercicio 2009 se obtendrá la actualización cartográfica de 14 delegaciones, (80 por ciento del territorio del Distrito Federal, equivalente a 1,245 km<sup>2</sup>), las ortofotos y el modelado digital en 3D de éstas, con lo cual se habrá actualizado la información de alrededor de un millón 600 mil cuentas prediales. Lo anterior significa que para el próximo año se tendrá un avance de alrededor de un millón 800 mil cuentas, es decir, 86 por ciento de la actualización cartográfica de la ciudad.

Con ello se contará con una base gravable más confiable para efectos de impuesto predial en la mayor parte de la ciudad, y se habrán incorporado al padrón los predios omisos ubicados en esta parte de la ciudad.

- 2. La Modernización de Sistemas.-** El programa también incluye el equipamiento en materia de *hardware* y *software* moderno para las labores de mantenimiento catastral. A lo largo de 2008 se ha venido trabajando en el desarrollo de un nuevo Sistema Integral de Gestión del Impuesto Predial (SIGAPred), el cual unificará los padrones catastral y fiscal en uno solo, lo cual hará más eficiente el manejo de la información y la atención de trámites y actualizaciones catastrales y permitirá el contar con información siempre actualizada. Además, se ha venido trabajando en la puesta en marcha de la Oficina de Vinculación por Internet del Catastro (OVICA) con la cual los contribuyentes podrán realizar trámites y obtener diversos servicios de una manera rápida, efectiva y segura desde la comodidad de sus hogares o trabajos, a través de Internet. En el transcurso del 2008, se terminará completamente la programación de dichos sistemas a la vez que comenzarán las pruebas de los mismos y el proceso de implantación en la Tesorería.

Durante el próximo ejercicio se tendrán terminados y en funcionamiento, tanto el SIGAPred como la OVICA, con lo cual se potenciarán las actividades relativas a la gestión del Catastro en la ciudad, haciendo que dicha gestión sea moderna y eficiente de la manera en que se realiza en las más grandes ciudades del mundo.

De manera paralela al PROMOCA, durante 2009 se realizarán las siguientes acciones para mejorar la atención a los contribuyentes en sus trámites relacionados con el Impuesto Predial: la implementación del Módulo de Atención y Servicio del Catastro (MAS Catastro), con el cual se cambiará radicalmente la imagen y la atención al contribuyente en materia catastral y del impuesto predial, modernizando las herramientas de atención con la utilización del SIGAPred y la OVICA, la actualización de procedimientos de atención, y la capacitación del personal para elevar la calidad y calidez en la atención al contribuyente.

Adicionalmente a los esfuerzos que se realizarán para la modernización del catastro, se estará trabajando en otros proyectos que impactan directamente en las labores de recaudación y trámites en la Tesorería como son:

- **La Creación del Sistema Único de Recaudación.** Durante 2009 se iniciarán los trabajos de diagnóstico y evaluación para la construcción de un Sistema Único de Recaudación. Se pretende establecer un sistema que integre no sólo los procesos y sistemas existentes, sino que logre una transversalidad funcional entre las diferentes bases de datos de las áreas usuarias de la Tesorería del Distrito Federal. Para ello, se requerirá de una solución que contemple el concepto de *Estado de Cuenta* o *Cuenta Tributaria* que permita identificar, clasificar y operar los cargos y abonos que se reciban de cada contribuyente por obligación y pago de derechos, reflejando el manejo individual de las cuentas y una visión unificada de la situación fiscal del mismo. Este sistema permitirá conocer de manera inmediata y confiable el estatus fiscal de los contribuyentes, eficientando el análisis y las decisiones de política; y agilizando las decisiones de recaudación y fiscalización que lleva a cabo la Tesorería.
- **Sistema de devoluciones.** Durante el primer semestre del próximo año, la Tesorería del Distrito Federal contará con un moderno sistema de control y gestión integral de las devoluciones en las Oficinas de Administración Tributaria. Actualmente, la clasificación, orden, indexación y cálculo de las devoluciones se realiza de manera manual. Lo anterior, provoca que se cometan errores de cálculo que alargan los procesos de validación de los dictámenes que son soporte para los pagos de las devoluciones a los contribuyentes. Con el sistema proyectado, la Tesorería podrá no solamente reducir los tiempos de atención, sino mejorar de manera sustancial la calidad de atención a los contribuyentes que soliciten devoluciones fiscales.

Cabe mencionar que con el objetivo de agilizar y eficientar los procesos y procedimientos internos de la Tesorería, durante 2009 se estará realizando un profundo diagnóstico con el objetivo de seleccionar, para su certificación **ISO 9000**, aquellos procesos que tengan un mayor impacto en la calidad del servicio a los contribuyentes.

En suma, para el próximo ejercicio fiscal este Gobierno seguirá trabajando para consolidar los avances en materia de modernización tributaria. Conscientes de que los resultados que se obtengan, además de mejorar el control de la administración de la recaudación, también contribuirán en mejorar la calidad del servicio hacia los contribuyentes.

#### **Cuarto Eje: “Programa de Calidad para la atención al contribuyente”**

Uno de los mayores retos para el próximo año, será el de consolidar la estrategia de mejora en la calidad de la atención al contribuyente. Para ello, hoy ya se cuenta como base con la red de recaudación más grande del país integrada por un mil 746 puntos de pago, la cual está conformada por un mil 500 sucursales bancarias, 200 Tiendas de Autoservicio, 9 Portales Bancarios, 21 Administraciones Tributarias, 4 Administraciones Auxiliares, 9 Centros de Servicio Tesorería y 3 Centros de Servicio @ Digital (kioscos).

Cabe señalar que este año, se incorporaron al sistema de pagos las cadenas de tiendas Chedraui y Soriana, así como tres nuevos Centros de Servicio @ Digital (Kioscos) en Parque Delta, Plaza Inn y el Centro Comercial Santa Fe. Durante sus primeros dos meses y medio de operación, los kioscos han registrado poco más de 6 mil operaciones. En diciembre se instalarán dos kioscos adicionales en centros comerciales de gran aforo.

Los kioscos o Centros de Servicio @ Digital son unidades de alta tecnología que permiten realizar diferentes trámites y recepción de pagos diversos en tiempos mínimos. Esta facilidad ofrece la posibilidad de pagar con efectivo, o tarjeta de crédito o débito hasta 73 diferentes conceptos de Tesorería como la Tenencia, el Predial, y Agua; obtener el Acta de Nacimiento, Estados de Cuenta de Predial, y adeudos de Tenencia. Además de estas facilidades, dichos kioscos permiten tramitar la inscripción a los programas sociales que se requieran, como el Seguro de Desempleo o el Programa "Prepa Si".

Dada la exitosa experiencia observada en la recaudación a través del internet y de las tiendas de autoservicio (entre 2007 y 2008 creció 47 por ciento la recaudación por Internet y 79 por ciento en las tiendas de autoservicio), para el próximo año seguiremos ampliando y mejorando las opciones de pago a las que tienen acceso los contribuyentes de la ciudad. De esta forma, se tiene contemplado incorporar en 2009 a nuevos auxiliares de recaudación como son el Palacio de Hierro, Banco Multiva y las Tiendas UNAM, entre otros. De igual forma, se pretende poner en marcha cuatro Centros de Servicio más, en la Viga, Bosques de las Lomas, Coapa y Tulyehualco; así como cinco Centros de Servicio @ Digital (Kioscos), en plazas comerciales de alta afluencia de personas.

De manera complementaria, durante 2009 se trabajará en la etapa final del desarrollo de sistemas que permita que los contribuyentes del Distrito Federal, puedan realizar los pagos de la totalidad de los conceptos relacionados con la Tesorería, a través de la red de sucursales bancarias, tiendas de autoservicios y departamentales, e Internet. Con ello, se dará conclusión a uno de los procesos más ambiciosos de simplificación administrativa en la historia reciente de la ciudad.

Con estas acciones, el Gobierno de la Ciudad de México da cumplimiento a los compromisos de trabajo asumidos el año pasado, y refrenda su decisión de seguir avanzando en el mejoramiento de la calidad de atención a los contribuyentes.

#### **Quinto Eje: "Instrumentos fiscales: detonantes del crecimiento económico y la recaudación"**

El Código Financiero del Distrito Federal establece una serie de estímulos fiscales, orientados a promover proyectos de desarrollo sustentable del sector privado con la finalidad de contar con una estructura flexible y diversa que haga posible una comunidad sólida en el seno de un entorno saludable y sin contaminación, buscando la accesibilidad, así como la existencia

de buenos espacios públicos, y la explotación de nuevas tecnologías que puedan mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Estos estímulos también se enfocan a incrementar la producción, generación de empleos permanentes, inversión en maquinaria y equipo, y en sectores dedicados a la alta tecnología.

Producto de estos incentivos, se han obtenido resultados muy favorables. Se estima que de cada 1.7 pesos que se otorgan como incentivos, generan una inversión de 41 pesos. Tan solo en el Corredor Zócalo-Reforma se tienen registrados más de 30 mil millones de pesos en inversiones inmobiliarias relacionadas directamente con el Programa de Incentivos Fiscales.

Para 2009, se reforzará el Programa de Incentivos Fiscales en el marco del Programa General de Desarrollo 2007-2012, lo cual contribuirá a incrementar la inversión privada en el Distrito Federal, y a un mayor crecimiento económico, lo que se reflejará en consecuencia en importantes montos de recaudación.

Asimismo, la decisión de no incrementar las tarifas y los precios que fija el Gobierno del Distrito Federal tendrá repercusiones no sólo en los ingresos de los hogares, sino en el crecimiento y competitividad de las empresas establecidas en la capital del país.

## **VI. INGRESOS TOTALES PARA EL EJERCICIO 2009**

De acuerdo con el marco económico adverso que estará presente durante 2009, el Gobierno del Distrito Federal instrumentará una política tributaria con equidad que coadyuve, por un lado, a proteger el ingreso de las familias, y por el otro, a generar los recursos necesarios para financiar el programa social más ambicioso del país, manteniendo finanzas públicas sanas.

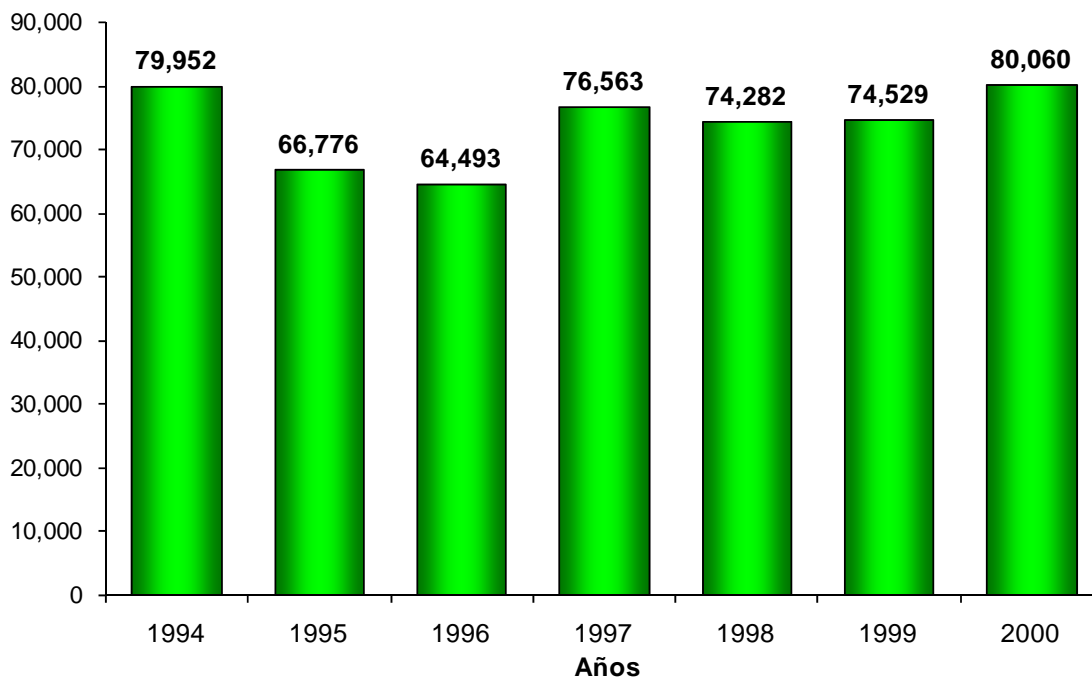
El presupuesto de ingresos para 2009 que se presenta en esta Iniciativa se elaboró con base en la estimación de los ingresos al cierre del ejercicio 2008, considerando la recaudación observada a septiembre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 al 13 del Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, se utilizó el marco macroeconómico implícito en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009, aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 15 de octubre. Sin embargo, dada la incertidumbre existente sobre la profundidad de la desaceleración económica a nivel internacional, también se han incluido y considerado en el análisis las previsiones de otras instituciones como el Banco de México, el Fondo Monetario Internacional, y la OCDE, así como de analistas financieros de México y otros países.



Es importante señalar que para el diseño de la presente Iniciativa se tomó en cuenta el comportamiento observado en la recaudación de la ciudad durante otros episodios de desaceleración y crisis económica en el país. Por ejemplo, como resultado de la caída en la actividad económica de 1995, el Distrito Federal observó una disminución de 16.5 por ciento en términos reales en sus ingresos ordinarios totales de dicho año, presentándose una mayor reducción en los Ingresos Propios (de 18.7 por ciento) que en los de Origen Federal (disminuyeron 11.7 por ciento), de tal manera que los Ingresos Ordinarios no recuperaron su nivel real de 1994 sino hasta el año 2000.

### Recaudación observada por Ingresos Ordinarios

(millones de pesos de 2008)



Fuente: Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2000.

Con respecto a la recaudación de ingresos propios, durante 1995 las mayores caídas se observaron en agua, tenencia y nómina (de más de 20 por ciento real), mientras que el Impuesto Predial y el ISAI cayeron alrededor de 13 por ciento, como se muestra en la siguiente tabla:

**Comportamiento de los principales conceptos de ingreso del Gobierno del  
Distrito Federal ante la desaceleración económica (1994-1996)**  
(variación anual real en el monto de recaudación)

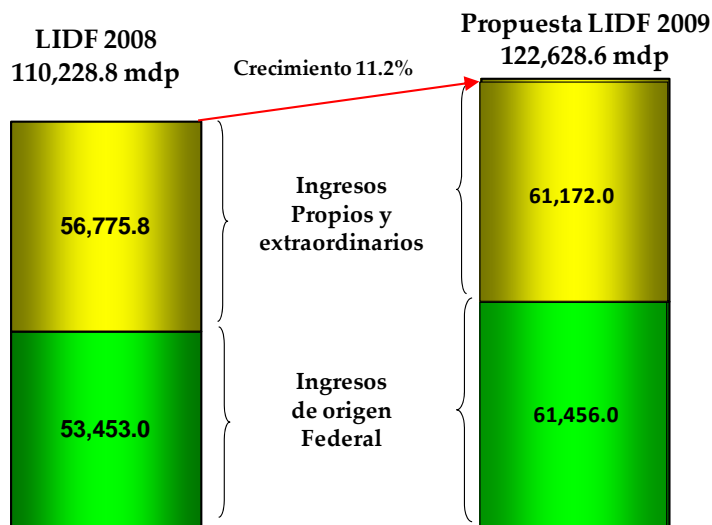
<b>CONCEPTO</b>	<b>1995 %</b>	<b>1996 %</b>
<b>Impuestos</b>		
Predial	-13.0	5.8
Sobre Adquisición de Inmuebles	-13.4	-31.8
Sobre Nóminas	-26.2	2.0
<b>Derechos</b>		
Por el Suministro de Agua	-20.1	4.6
<b>Impuestos Coordinados</b>		
Sobre Tenencia	-23.7	-1.0

Por otro lado, las cifras de ingresos que se presentan en esta Iniciativa fueron estimadas considerando únicamente la actualización de las cuotas de los precios y tarifas de las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40 del mencionado Código. Es decir, considerando la variación esperada en el promedio del Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2007 a noviembre de 2008 con relación al promedio de diciembre de 2006 a noviembre de 2007. Al 30 de octubre de 2008 dicha variación se estimó en 5.8 por ciento.

En el caso de los ingresos de origen federal, se consideró una Recaudación Federal Participable (RFP) de un billón 595 mil 228 millones de pesos, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 aprobada por el Congreso de la Unión, así como los montos de los Fondos de Aportaciones que resultan de dicha RFP y los señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados para el siguiente ejercicio.

De esta manera, para 2009 el Gobierno del Distrito Federal proyecta obtener ingresos totales por 122 mil 629 millones de pesos, que representan un crecimiento de 11.2 por ciento respecto a la meta establecida en la Ley de Ingresos aprobada para 2008 (LIDF 2008). De este total, 120 mil 679 millones de pesos corresponden a ingresos ordinarios (de los cuales 59 mil 222 millones de pesos son ingresos propios y 61 mil 457 millones de pesos de origen federal) y un mil 950 millones de pesos a ingresos extraordinarios derivados del techo de endeudamiento neto aprobado por el Congreso de la Unión.

## Ingresos Totales 2009



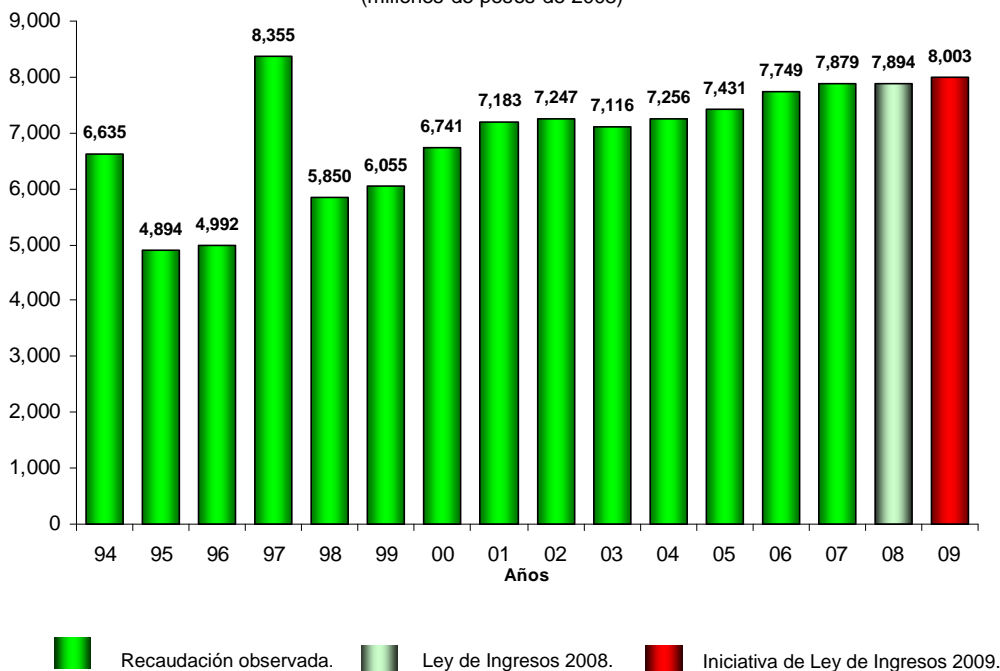
Con respecto a los ingresos propios del sector central, para 2009 se proyecta recibir 49 mil 714 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 8.7 por ciento respecto a la LIDF 2008. Estos ingresos se componen de recursos provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones por actos de coordinación, principalmente.

En el caso de los impuestos, para 2009 se espera recaudar 19 mil 766 millones de pesos, esto es 1.6 por ciento más que lo establecido en la LIDF 2008. De acuerdo con su monto de recaudación, el gravamen más importante es el **Impuesto sobre Nóminas**. En los últimos 10 años la recaudación por este gravamen ha crecido a tasas anuales superiores a 2 por ciento real.

Sin embargo, para 2009 se estima una recaudación de 8 mil 003 millones de pesos, 1.4 por ciento superior a la autorizada en la Ley de Ingresos para 2008. Este menor crecimiento esperado (con relación al presentado en los últimos años) se explica por la desaceleración económica prevista para el siguiente año, la cual, como ya se ha señalado afectará directamente al empleo. De hecho, cabe tener presente que durante el período de desaceleración económica de 1994-95, el Impuesto sobre Nóminas fue una de las contribuciones que presentaron una mayor caída en su recaudación, alcanzando una disminución del 26.2 por ciento real.

**Recaudación observada por el Impuesto sobre Nóminas**

(millones de pesos de 2008)



Fuente: Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2007.

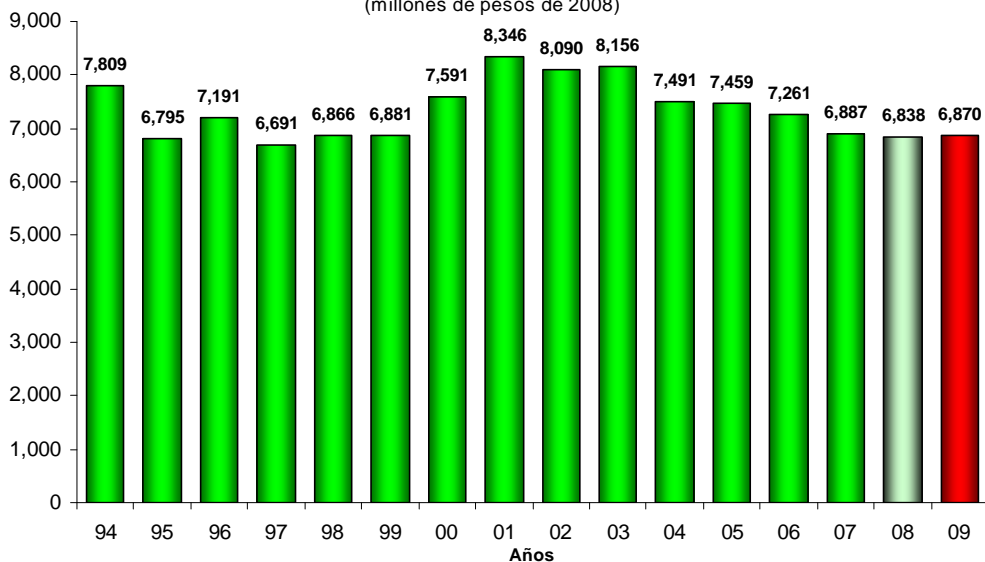
Actualmente, el **Impuesto Predial** es el segundo en importancia por su contribución a la recaudación. Aunque hasta 2005 era el impuesto que aportaba los mayores ingresos para la Ciudad, la inclusión en 2002 del “Factor 10” en la base renta de esta contribución y su posterior declaración de inconstitucionalidad,<sup>7</sup> ocasionaron que entre 2003 y 2007 se tuviera una caída real 16 por ciento en su recaudación.

El impacto de este elemento afectó fuertemente la recaudación del impuesto porque la “base renta” participaba en 2002 con 53 por ciento del total de los ingresos por este gravamen. Aún con la reducción que se presentó en la recaudación de la base renta, en 2007 representaba 30 por ciento del total.

<sup>7</sup> La introducción del Factor 10 en el cálculo de la base renta en 2002 generó una serie de amparos contra la medida, argumentando falta de proporcionalidad por incrementarse “considerablemente” la base del impuesto, a pesar de que el aumento en la base fue compensado con una reducción de las tasas en la misma proporción, manteniendo constante en términos reales la carga fiscal. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia determinó que se había trasgredido el principio de proporcionalidad.

### Recaudación observada por el Impuesto Predial

(millones de pesos de 2008)



■ Recaudación observada. ■ Ley de Ingresos 2008. ■ Iniciativa de Ley de Ingresos 2009.

**Fuente:** Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2007.

**Nota:** La caída que se presenta en el impuesto a partir de 2002, no considera el impacto de las devoluciones por los juicios del factor 10.

Para solucionar este problema y corregir la tendencia observada, a partir de 2008 se reformó este impuesto, con las siguientes modificaciones:

- **Eliminación de la Base Renta**, con lo cual los contribuyentes que tributaban con este esquema, a partir de 2008 lo hacen con la base valor, desapareciendo la causa de las impugnaciones.
- **Simplificación de la tarifa**, al reducirse el número de rangos de 25 a 16, pero preservando la contribución promedio de los inmuebles.
- **Actualización de los valores unitarios**, cumpliendo con la obligación constitucional (Art. 115) de establecer los valores catastrales a niveles de mercado, y de acuerdo con la revaluación que se presenta por la dinámica inmobiliaria.
- **Mantener la protección a los grupos vulnerables**, a través de los esquemas de descuentos y reducciones en el pago de este impuesto. Cabe mencionar que este compromiso se mantendrá ya que durante 2009 los jubilados, pensionados, viudas y huérfanos pensionados, podrán obtener los beneficios siguientes:

- ✓ La condonación de 30 por ciento en el pago de su Impuesto Predial, sin importar el valor de la propiedad. Las personas de la tercera edad sin ingresos fijos y escasos recursos también disfrutarán de este beneficio.
- ✓ Los integrantes de estos grupos, así como las mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras, cuya propiedad tenga un valor catastral de hasta 1 millón 587 mil pesos, podrán optar por una cuota fija de 32 pesos en pago de su Impuesto Predial.

La reforma anterior permitió eliminar el problema del factor 10 de la base renta y detener la tendencia decreciente en la recaudación.

Sin embargo, el cumplimiento en el pago de este impuesto está fuertemente relacionado con el ingreso de las familias. Durante la desaceleración económica de 1994-95 el pago del predial presentó una caída real de 13.0 por ciento, por ello se espera un impacto negativo en la recaudación de dicho impuesto. De hecho, como se señaló, el menor crecimiento económico, la caída en las expectativas económicas, así como el aumento en la inflación, que se han presentado durante 2008 ya están afectando la recaudación de este gravamen.

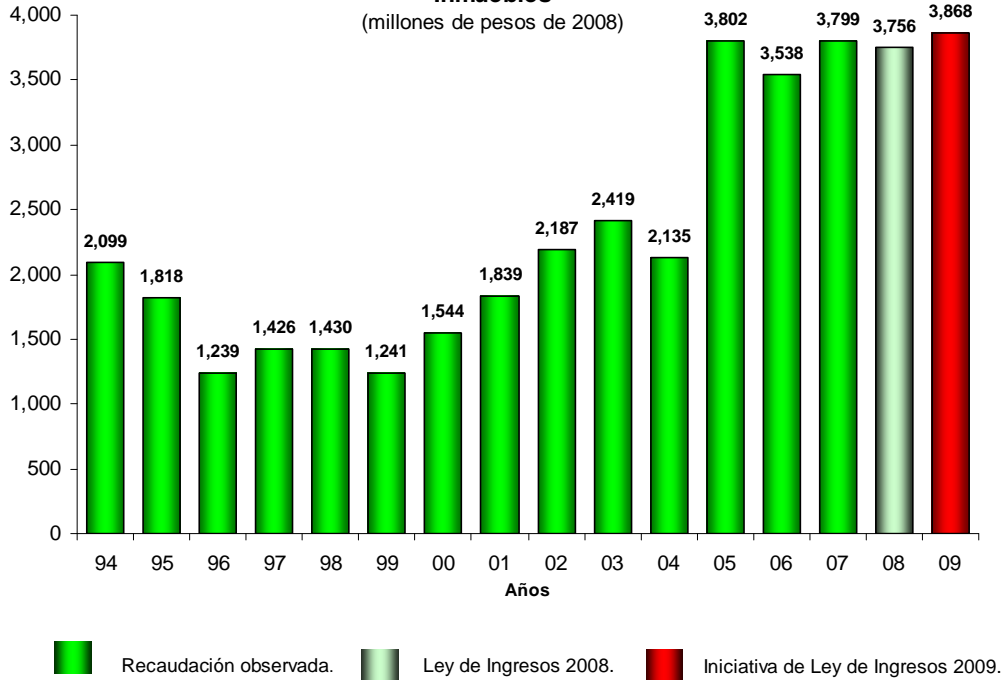
Para 2009 se espera una recaudación de 6 mil 870 millones de pesos que equivale a un crecimiento de 0.5 por ciento con relación a la LIDF 2008.

El **Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)**, es el tercer impuesto local en importancia por su monto de recaudación para el Gobierno del Distrito Federal. Este gravamen se ha destacado por ser el de mayor dinamismo desde el año 2000, con un aumento acumulado, en términos reales de 135 por ciento. Este crecimiento se explica fundamentalmente por el desarrollo inmobiliario que ha presentado la ciudad en el período mencionado, lo que se ha traducido en un incremento en el traslado de dominio de bienes inmuebles, lo que genera un incremento en el número de operaciones de pago del impuesto.

Sin embargo, frente al actual entorno económico se prevé que para el próximo año, se registre no sólo una contracción en el sector de construcción de vivienda, sino también en el número de transacciones de compra-venta de vivienda como consecuencia del aumento en la tasa de interés correspondiente a créditos para la adquisición de inmuebles que otorgan los bancos comerciales. No olvidemos que en la Ciudad de México se concentra el 75 por ciento del monto de operaciones financieras y el 17 por ciento del total de sucursales bancarias del país.

Por esta razón, para el 2009 se considera que los ingresos por concepto del ISAI se ubiquen en 3 mil 868 millones de pesos, cifra ligeramente superior a la contemplada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2008.

Recaudación observada por el Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles



Fuente: Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2007.

Por otro lado, con relación a los derechos se prevé obtener recursos por 7 mil 909 millones de pesos, con un crecimiento de 5.7 por ciento respecto de lo establecido en la LIDF 2008. Por concepto de **Derechos por el Suministro de Agua** se espera obtener una recaudación de 3 mil 441 millones de pesos. Esta cifra considera que:

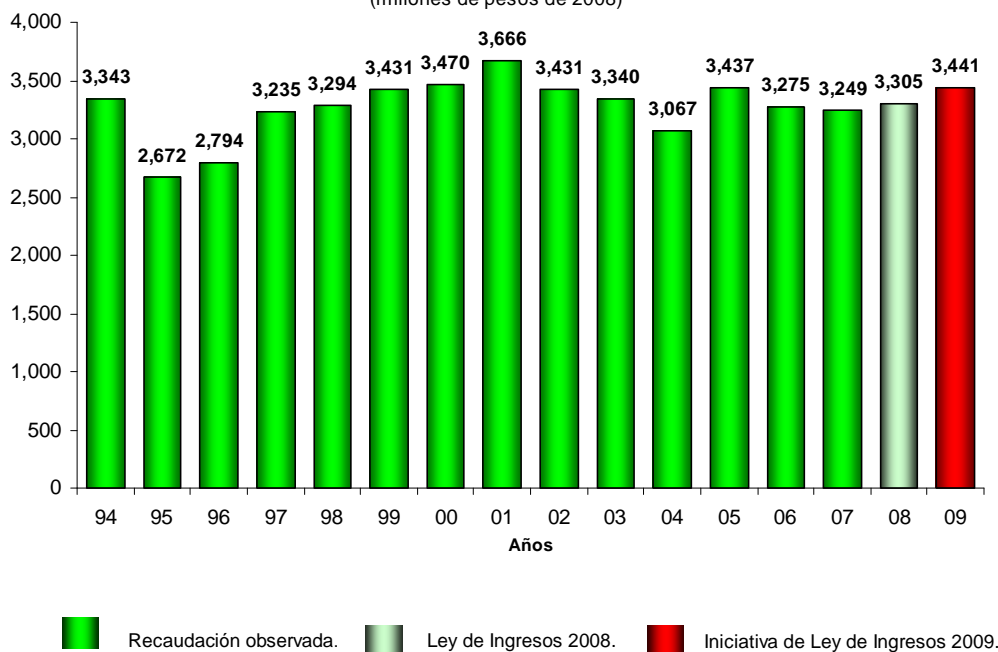
- Para 2009 se estima una caída de 8.0 por ciento en el abastecimiento de agua a la ciudad, debido a que el nivel de las presas del Valle de México se encuentra a 60 por ciento de su capacidad, de acuerdo con información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Se está proponiendo a la H. Asamblea del Distrito Federal incorporar al cobro de derechos de agua de todos los usuarios (uso domestico, no domestico y mixtos) un 2.5 por ciento de dicho monto para el fondo de servicios ambientales. Este fondo apoyara los esfuerzos de preservación y recarga de los mantos acuíferos de la ciudad. Es importante tener presente que el 60 por ciento del agua de la ciudad proviene de pozos profundos.

- Adicionalmente con el objetivo de limitar el desperdicio de agua e incentivar el desarrollo de una “cultura de uso eficiente del agua” se está proponiendo un incremento promedio de 4.3 por ciento. Para ello se debe considerar lo siguiente:
  1. El 48.9 por ciento de los usuarios domésticos que se encuentran en los tres primeros rangos de consumo (aquellos que consumen entre 0 y 30 metros cúbicos al bimestre) no registrarán incrementos, sólo se actualizarán por inflación.
  2. Los usuarios domésticos con consumos entre los 30 y 90 metros cúbicos al bimestre (siguientes tres rangos de consumo) son los que tendrán los mayores incrementos. Aquí se concentran el 48.6 por ciento de los usuarios. La razón de estos incrementos se debe a que una familia promedio que hace un uso racional del agua consume alrededor de 30 metros cúbicos al bimestre. Incluso, en ciudades de países desarrollados se registran consumos promedio por familia de 17 metros cúbicos. Es por esto, que consumos superiores se consideran como desperdicio o uso ineficiente del recurso y es lo que se pretende combatir con el incremento.
  3. Cabe destacar que la estructura de la tarifa de los usuarios domésticos mantendrá los subsidios en todos los rangos. Con los incrementos que se proponen, el subsidio supera el 90 por ciento para los primeros tres rangos de consumo. Esta por arriba del 70 por ciento de subsidio para los siguientes tres rangos. Los últimos seis rangos continuarán subsidiados por arriba del 64.8 por ciento.
- Se debe señalar que mantendrán los esquemas de reducciones en los pagos de este derecho a jubilados, pensionados, viudas y huérfanos, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar, y madres solteras, quienes podrán recibir reducciones en el pago de hasta un 50 por ciento, de acuerdo con lo señalado en el Código Financiero.



### Recaudación observada por Derechos de Agua

(millones de pesos de 2008)



Fuente: Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2007.

Por **Derechos por Servicios de Control Vehicular** se tiene una estimación de ingresos para 2009 de 2 mil 026 millones de pesos, cifra 12.6 por ciento mayor a la establecida en la LIDF 2008. Este incremento corresponde a la estimación de ingresos adicionales por concepto del programa de canje de nuevas tarjetas de circulación de autos que llevará a cabo la Secretaría de Transportes y Vialidad en el próximo año.

La recaudación por el **Derecho por los Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías** se proyecta en 917 millones de pesos, monto 1.7 por ciento menor al señalado en la LIDF 2008. Cabe señalar que el comportamiento de este concepto va ligado al del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. Por ello, al contemplarse un menor número de traslado de dominios de bienes inmuebles, repercutirá en un menor número de inscripciones en el Registro Público.

Con relación a los productos, se espera en 2009 una recaudación de 9 mil 112 millones de pesos, 70 por ciento de los cuales serían generados por la **Policía Auxiliar** y la **Policía Bancaria e Industrial**, que tendrían ingresos por 3,879 millones de pesos y 2 mil 497 millones de pesos respectivamente.

Por concepto de **aprovechamientos**, se estima recaudar recursos por 3 mil 922 millones de pesos, que representa un crecimiento de 26 por ciento respecto al monto presupuestado para 2008. Lo anterior se explica principalmente por el rubro de recuperación de impuestos federales, debido sobre todo al gasto de inversión.

Los ingresos de **Participaciones por Actos de Coordinación** se refieren a ingresos federales que son administrados por las Entidades Federativas. En este rubro se estiman ingresos del orden de 7 mil 768 millones de pesos, los cuales son recursos derivados fundamentalmente de tres conceptos: Impuesto sobre Tenencia Federal, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), y los incentivos de fiscalización y recaudación en Impuestos Federales (IVA; ISR; IEPS; Repecos, etc), así como de las cuotas de gasolina y diesel, cuya administración inició en 2008.

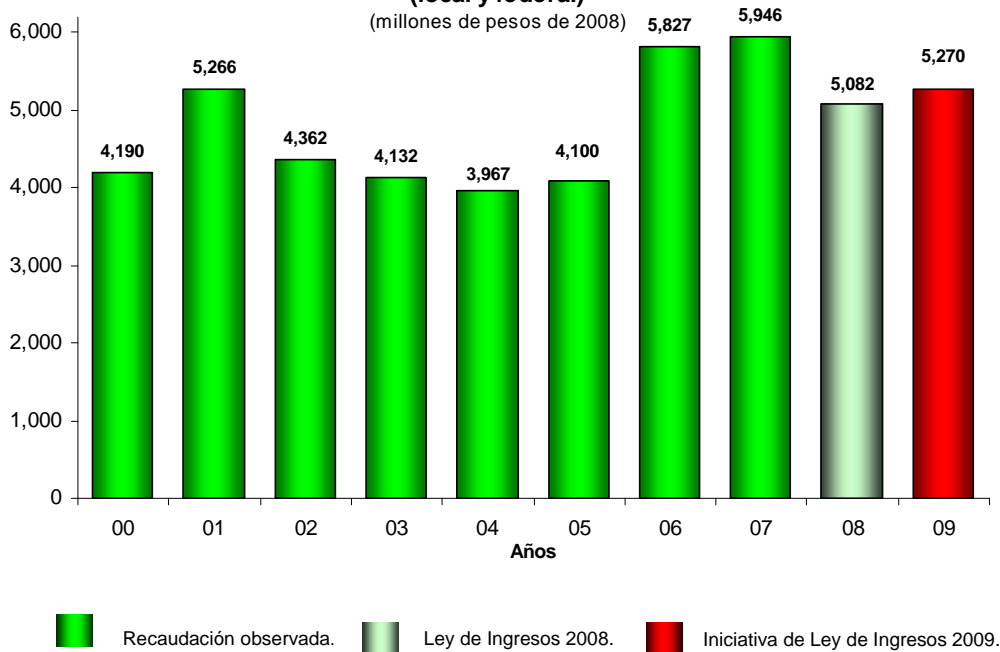
Con respecto a la recaudación del **Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos**, tanto local como federal, se observa que en 2006, derivado de la instrumentación del programa mediante el cual se condicionó la verificación vehicular al pago de esa contribución, se presentó un aumento real en su recaudación de 42.1 por ciento debido a que el total de contribuyentes obligados a verificar ese año, tuvieron que cumplir con el pago de este impuesto, además de regularizar los adeudos de ejercicios anteriores.

Para 2007, el incremento observado en la recaudación se explica por el ajuste de 13.9 por ciento en la base de este impuesto, correspondiente a la inflación acumulada entre noviembre de 2003 y noviembre de 2006.

En 2008, el monto que se incluyó en la Ley de Ingresos fue 14.5 por ciento real menor al observado en 2007 debido a que:

- a) 9.25 por ciento de la recaudación observada en 2007 correspondió a pagos por adeudos de ejercicios anteriores, que no se presentarían en 2008 porque dichos contribuyentes ya se regularizaron.
- b) En 2008 no se actualizó por inflación la base de este impuesto, por lo que aún recaudando el mismo monto que en 2007 se presentaría una caída en términos reales.

**Recaudación observada por el Impuesto sobre Tenencia  
(local y federal)**



**Fuente:** Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2007.

Para 2009 se espera una recaudación de impuestos sobre tenencia, tanto local como federal, de 5 mil 270 millones de pesos. Este monto supone que no se ajusta por inflación la base del impuesto, y que se prevé una menor incorporación de autos nuevos al padrón vehicular de la ciudad como consecuencia de la caída que se está ya observando en la venta de automóviles nuevos, que en octubre de este año fue de -14.3 por ciento.

La recaudación por el **Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)**, es muy sensible a las variables económicas que afectan la venta de automóviles nuevos. En este caso, se espera que durante el próximo año se mantenga la misma tendencia de caída en las ventas de vehículos nuevos que se observa, de manera especial, en el segundo semestre del presente año. Es importante observar que las ventas de automóviles nuevos cayeron 14.3 por ciento en octubre. Por ello, para 2009, se estima recaudar 911 millones de pesos, monto 10.3 por ciento menor al establecido en la LIDF 2008.

Los **Productos Financieros** tienen una meta establecida en 2009 de 760 millones de pesos, derivada del manejo de la cartera de inversiones, las condiciones esperadas de los mercados financieros y la disponibilidad de recursos.

Por su parte, se proyecta que los ingresos de los **Organismos y Empresas** asciendan a 9 mil 508 millones de pesos, 11.2 por ciento mayor que la meta de Ley de Ingresos 2008. Destacan los casos del Sistema de Transporte Colectivo-Metro cuyos ingresos propios serán

de 3 mil 751 millones de pesos, de la Red de Transportes de Pasajeros del DF (RTP) con 476 millones de pesos, el Instituto de Vivienda (INVI) con un mil 287 millones de pesos y de Corporación Mexicana de Impresión (COMISA) con 579 millones de pesos.

Con respecto a los ingresos de origen federal, para 2009 se proyecta recibir 61 mil 457 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 15.0 por ciento respecto a la LIDF 2008. Estos ingresos se componen de recursos provenientes de las Participaciones, las Aportaciones y los Programas con Participación Federal.

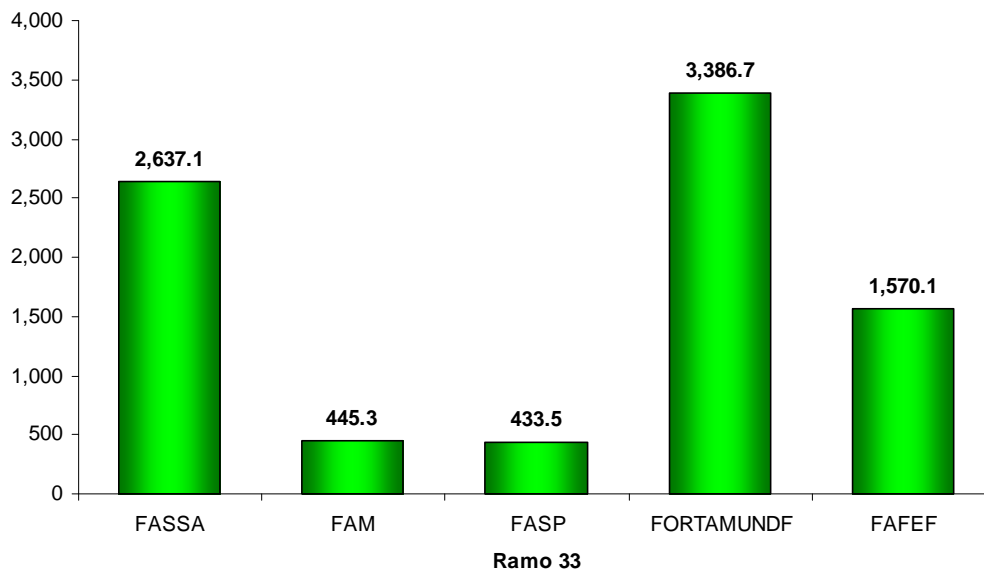
Por **Participaciones en Ingresos Federales** se proyecta recibir 43 mil 487 millones de pesos, cifra 7.6 por ciento superior a la establecida en LIDF 2008. Este monto se estimó a partir de la Recaudación Federal Participable (RFP) establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 y con los valores esperados en los coeficientes de asignación de las nuevas fórmulas de distribución, de acuerdo con la información disponible a la fecha sobre el comportamiento de las variables incluidas en las fórmulas.

Cabe mencionar que para el cálculo de estas participaciones se ha mantenido la RFP que se incluye en la Ley de Ingresos federal considerando que durante 2008 parte de los excedentes de ingresos petroleros se han destinado al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por lo que si la RFP cae por debajo de los niveles estimados, podrían utilizarse los recursos del Fondo para compensar a las entidades federativas por la pérdida de recursos, en un monto estimado de hasta un mil 700 millones de pesos.

Con respecto a los **Fondos de Aportaciones** (Ramo 33), para el próximo ejercicio fiscal se prevén ingresos por la cantidad de 8 mil 473 millones de pesos. Esta cifra incluye al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del que se esperan recibir 2 mil 637 millones de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con una cantidad estimada de 3 mil 387 millones de pesos, al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con recursos estimados por 445 millones de pesos, al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que prevé ingresos por 433 millones de pesos, y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por un mil 570 millones de pesos estimados a 2008.

**Ingresos provenientes de Aportaciones Federales 2009**

(millones de pesos)



Los Programas y Convenios con Participación Federal tienen recursos proyectados por 9 mil 497 millones de pesos, que corresponden únicamente a Convenios, ya que no se espera que existan excedentes de ingresos federales para el FIES ni el FEIEF. Este monto es 100 por ciento mayor de lo considerado en la LIDF 2008, ya que se incluyen las transferencias señaladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, aprobado por la H. Cámara de Diputados, entre los que destacan 3 mil millones de pesos para la línea 12 del Metro, 400 millones de pesos para Emisor Central, 200 millones de pesos para el Centro Histórico, 200 millones de pesos para seguridad y 164 millones de pesos para el Hospital Regional Iztapalapa, entre otros.

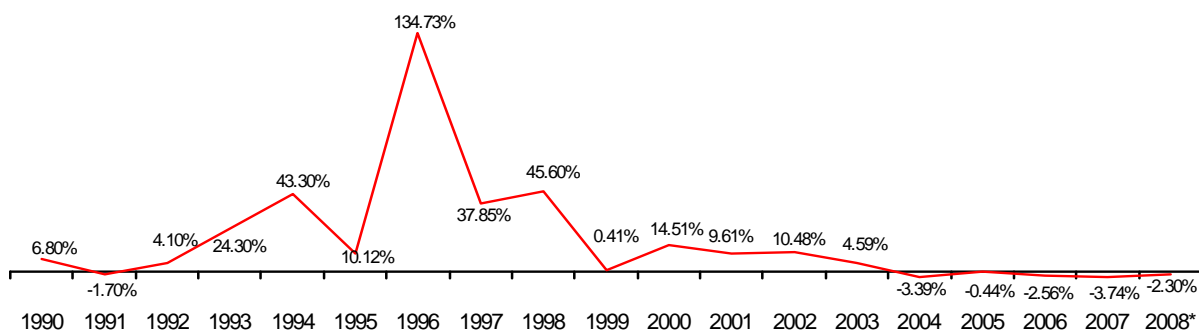
**VII. POLÍTICA DE DEUDA**

Con fundamento en los artículos 73, fracción VIII y 122, Apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 9º y 10 y 11 de la Ley General de Deuda Pública; 24, fracción II, 32, fracción III y 67, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal solicitó para 2009 un techo de endeudamiento neto por 1,950 millones de pesos, el cual fue aprobado por el H. Congreso de la Unión el 31 de octubre de 2008.

La trayectoria reciente de las finanzas públicas del Distrito Federal ha puesto a la deuda de la entidad en una situación de sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo. El refinanciamiento de la deuda que se llevó a cabo en 2007 permitió mejorar las condiciones de los pasivos, aprovechando la liquidez y estabilidad que prevalecían en el mercado. Actualmente el endeudamiento es sólo una fuente complementaria de recursos para el presupuesto de egresos, destinada a concretar proyectos de obra pública productiva cuya naturaleza justifique el uso de recursos de crédito.

Después de mostrar una tendencia ascendente por varios años, a mediados de la administración pasada el Gobierno de la Ciudad empezó a desendeudarse en términos reales. Para 2008, el techo de endeudamiento neto aprobado de un mil 500 millones de pesos implicará una caída del saldo de la deuda del Distrito Federal de 2.30 por ciento en términos reales. De esta manera, al cierre de este ejercicio el saldo estimado de la deuda será de 45 mil 579 millones de pesos.

Variación de la Deuda del Distrito Federal (2000-2008)

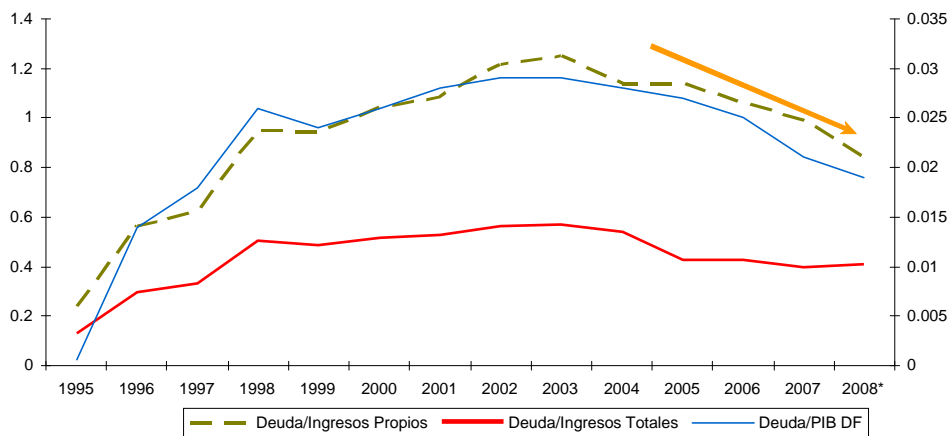


\*Estimado al cierre de 2008.

**Fuente:** Dirección de Deuda Pública, Secretaría de Finanzas.

Lo anterior se ha reflejado, en los últimos años, en un menor coeficiente en la relación del saldo de la deuda con variables como el Producto Interno Bruto, los Ingresos Propios y los Ingresos Totales del Gobierno del Distrito Federal.

**Deuda/Ingresos Propios**  
**Deuda/Ingresos Totales**  
**Deuda / PIB DF**



\*Estimado al cierre de 2008, considerando un endeudamiento neto de 1,500 millones de pesos; y con base al calendario anual programado de ingresos 2008 del GDF.

De esta manera, los esfuerzos fiscales de la Hacienda Pública traducidos en aumentos en los ingresos ordinarios, han permitido que el ritmo de crecimiento de los pasivos de la ciudad sea menor al de su capacidad de pago.

Durante el ejercicio 2009, la presente administración del Gobierno del Distrito Federal seguirá una política alineada con lo establecido en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, en el sentido de buscar las mejores condiciones de financiamiento que ofrezcan las diversas fuentes disponibles y potenciales, con el objetivo de reducir al máximo el costo financiero de la deuda, así como manteniendo la política de reducción en términos reales del saldo de la deuda.

### Impacto del Refinanciamiento de la Deuda Pública 2007

Como se presentó en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de fortalecer las finanzas de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno instruyó a la Secretaría de Finanzas a refinanciar la deuda en condiciones más favorables, aprovechando las condiciones de liquidez que ofrecía el mercado. Por lo anterior, el 31 de julio de 2007 se obtuvo la autorización por parte de la SHCP para realizar el refinanciamiento de los pasivos del GDF.

El refinanciamiento en 2007, del 92.8 por ciento del total del saldo de la deuda pública que se tenía contratada, se llevó a cabo con el objetivo de mejorar las condiciones de la deuda

bajo dos líneas de acción: 1) el refinanciamiento bancario del 85.5 por ciento del saldo, y 2) la emisión de Certificados Bursátiles en el mercado por 3 mil millones de pesos, equivalente al 7.3 por ciento del saldo de la deuda.

Como resultado de dicha estrategia se logró al cierre de 2007, un perfil de amortizaciones con un mayor plazo, la liberación de recursos que serían utilizados para pagar amortizaciones de capital, una reducción significativa de las tasas de interés, y la simplificación de la administración de los contratos de crédito.

### **Perfil de amortizaciones a mayor plazo y liberación de recursos**

El vencimiento promedio ponderado de la deuda pasó de 8 a 29 años, lo que suaviza la curva de vencimientos y aligera la carga sobre las finanzas públicas de las administraciones que cubrirán su servicio.

Durante el 2007 las condiciones que prevalecieron en el mercado financiero fueron muy favorables para el otorgamiento del crédito, lo que permitió al GDF obtener un crédito con una duración de hasta por 40 años. Desde los años treinta no se tiene registro alguno de un crédito a ese plazo en el país, lo cual representa una señal de confianza del sector financiero nacional e internacional en las finanzas de la ciudad y de la liquidez existente durante el 2007.

Además, el refinanciamiento permitió reducir las amortizaciones en aproximadamente 20 mil 454 millones de pesos para la presente administración. Tan sólo para 2008, la liberación de recursos fue de un poco más de 6 mil 700 millones de pesos, y para 2009 de alrededor de 3 mil 800 millones de pesos.

#### **Pagos de Amortización de Deuda 2008-2012**

(Millones de Pesos)

<b>Año</b>	<b>Antes del Refinanciamiento</b>	<b>Después del Refinanciamiento</b>	<b>Diferencia</b>
2008	7,206.1	414.6	6,791.5
2009	4,232.9	415.3	3,817.6
2010	3,974.1	415.3	3,558.8
2011	3,799.3	435.5	3,363.8
2012	3,415.4	492.5	2,922.9
<b>Total</b>	<b>22,627.8</b>	<b>2,173.2</b>	<b>20,454.6</b>

Es importante destacar que esta estrategia consideró disminuir el riesgo de efectos macroeconómicos adversos para las finanzas de la ciudad que pudieran restringir eventualmente el acceso al crédito. El refinanciamiento se realizó en el momento oportuno bajo condiciones financieras muy favorables para el mejoramiento del perfil de la deuda de la ciudad.



Las condiciones que se presentan actualmente en el mercado financiero internacional, contribuyeron a que el riesgo país se incrementará considerablemente, provocando una falta de liquidez en el mercado e incertidumbre entre los inversionistas, lo que se ve reflejado en la volatilidad de las tasas de interés, así como en el costo de fondeo para cualquier activo.

Teniendo en cuenta que para el 2008 el GDF habría tenido que conseguir, bajo este difícil escenario, aproximadamente 8 mil 700 millones de pesos, compuestos por 7 mil 206 millones de pesos de amortizaciones más un mil 500 millones de pesos de techo de endeudamiento, por la falta de liquidez, habría sido prácticamente imposible que alguna institución financiera pudiera proveer tal cantidad de recursos al GDF.

Esta situación se repetiría para 2009, dado que los recursos que el GDF habría tenido que conseguir en el mercado, hubieran sido de alrededor de 6 mil 180 millones de pesos, integrados por 4 mil 232 millones de pesos de amortización y un mil 950 millones de pesos de techo de endeudamiento que ya fue aprobado por el Congreso de la Unión para ese ejercicio fiscal.

Es importante resaltar que para colocar los recursos que se amortizarían, el GDF antes tendría que haber justificado inversiones con los criterios de evaluación de la Federación, limitando con ello la autonomía del gasto en proyectos de inversión.

### **Tasas de interés**

Como resultado del refinanciamiento, los créditos a tasa fija pasaron de 10.4 por ciento en sus tasas de interés promedio ponderado a una tasa de 9.4 por ciento. Con respecto a las tasas variables, se logró una mejora en el plazo, pues se amplió la vida promedio de los créditos a casi 4 veces más.

Con respecto al 2007, a lo largo de 2008 la tasa de interés ha mostrado un aumento sostenido cada trimestre. Al último trimestre de 2008, el incremento en la tasa de interés es de casi 1.5 puntos porcentuales, esto con respecto al inicio del 2007.

#### **Pagos de Amortización de Deuda 2008-2012**

(Millones de Pesos)

<b>Año</b>	<b>Antes del Refinanciamiento</b>	<b>Después del Refinanciamiento</b>	<b>Diferencia</b>
2008	7,206.1	414.6	6,791.5
2009	4,232.9	415.3	3,817.6
2010	3,974.1	415.3	3,558.8
2011	3,799.3	435.5	3,363.8
2012	3,415.4	492.5	2,922.9
<b>Total</b>	<b>22,627.8</b>	<b>2,173.2</b>	<b>20,454.6</b>

Como se hizo mención, las condiciones de mercado en 2007 resultaban altamente favorables, pues permitieron al GDF contratar un crédito a 40 años. Para el año 2008, sin embargo, las condiciones del mercado son muy adversas y la inestabilidad en la economía internacional limita significativamente las posibilidades de un financiamiento a muy largo plazo, reflejado en el aumento de las tasas de interés.

Actualmente, la falta de liquidez en el mercado restringe el acceso al crédito de tal manera que la tasa que ofrecen las instituciones financieras es de alrededor de TIIE más 2.5 ó 3.0 puntos porcentuales y a un plazo máximo de 10 años. En comparación, en 2007 fue posible conseguir un crédito de hasta por 30 años a una tasa de TIIE más 0.35 puntos porcentuales.

Mientras que en 2006 se pagaron por amortización de la deuda y costo financiero 11 mil 845.7 millones de pesos, al cierre estimado de 2008 se erogarán recursos por los mismos conceptos por tan sólo 3 mil 898.6 millones de pesos.

Por otro lado, en 2005 y en 2007 el costo financiero fue de más de 4 mil millones de pesos y para 2008, gracias al refinanciamiento, el costo financiero estimado al cierre del año es de 3 mil 483 millones de pesos. En términos reales, el costo financiero de 2008 será el más bajo desde 2004.

#### **Costo Financiero del GDF 2001-2008\***

(Millones de pesos, Base Diciembre 2006 = 100)

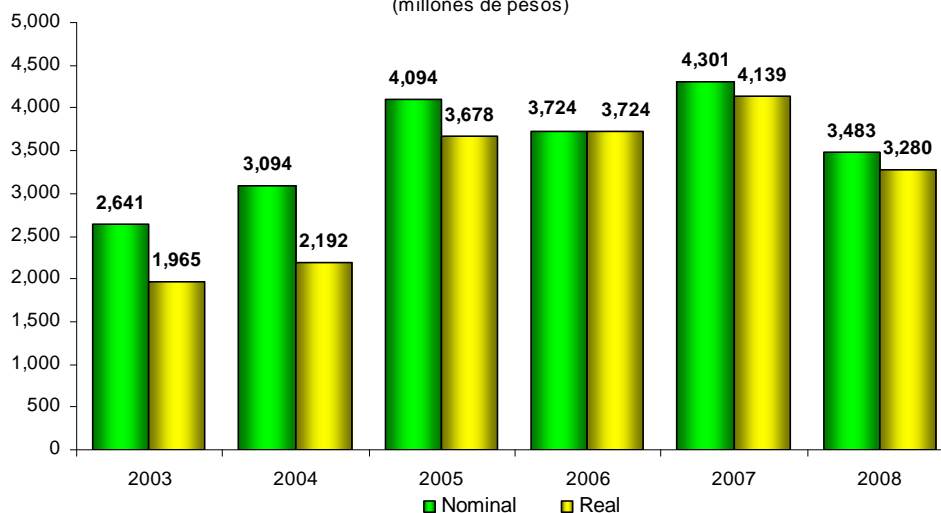
<b>Año</b>	<b>Nominal</b>	<b>Real</b>
2003	2,641	1,965
2004	3,094	2,192
2005	4,094	3,678
2006	3,724	3,724
2007	4,301	4,139
2008	3,483	3,280

\* Estimado al cierre de 2008 con una inflación de 5.84%, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre de 2008.

**Fuente:** Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas

**Costo Financiero del Sector Central 2001-2008**

(millones de pesos)



Gracias a que el refinanciamiento se realizó bajo condiciones financieras favorables, se ha podido dar continuidad a la política de desendeudamiento real iniciada en el 2004. Indudablemente esta operación es uno de los aciertos en materia financiera de la presente administración.

Se estima que al cierre de 2008 el saldo de la deuda sea de 45 mil 579 millones de pesos, lo que implicaría un desendeudamiento estimado real de 2.3 por ciento. Al cierre del 2008 el desendeudamiento acumulado desde 2004 será de 12.4 por ciento, del cual la mitad se ha logrado durante la presente administración.

**Comportamiento de la Deuda Pública 2008**

Durante el ejercicio fiscal 2008, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá una política de endeudamiento de mediano y largo plazo diseñada para ser congruente con el crecimiento potencial de sus ingresos y que, al mismo tiempo, cubra las necesidades de financiamiento de la Ciudad.

El techo de endeudamiento neto de un mil 500 millones de pesos aprobado para este ejercicio fiscal 2008 por el Congreso de la Unión fue diseñado para provocar un desendeudamiento en términos reales en el saldo de la deuda.

En lo que va de 2008 no se ha realizado ninguna colocación, sin embargo se tiene planeado realizarla durante el último trimestre del año hasta por un mil 914.7 millones de pesos, compuestos por un mil 500 millones de pesos del techo de endeudamiento y 415 millones de pesos de amortizaciones.

Al cierre de noviembre de 2008 el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal se ubicó en 43 mil 664.8 millones de pesos, de los cuales 40 mil 603 corresponden al Sector Central y 3 mil 062 al Sector Paraestatal.

Al cierre de 2008 el saldo estimado de la deuda será de 45 mil 579 millones de pesos, considerando una inflación estimada de 5.8 por ciento<sup>8</sup> para 2008 y una colocación de un mil 915 millones de pesos, lo que implicará un desendeudamiento real estimado de 2.3 por ciento.

### **Techo de endeudamiento 2009**

Durante el 2009, en el ejercicio del techo de endeudamiento neto solicitado por un mil 950 millones de pesos, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá su estrategia de diversificar sus fuentes de financiamiento mediante el acceso al mercado de capitales, la banca comercial y de desarrollo, lo que permitirá obtener recursos en condiciones favorables para el financiamiento de los proyectos de obra pública productiva.

### **Destino de la Deuda 2009**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación, el techo de endeudamiento aprobado se destinará al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009. Los recursos crediticios aprobados se destinarán a financiar obra pública productiva.

La transparencia en la información de las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal se mantiene como un compromiso de esta administración, por lo que el saldo de la deuda se publica diariamente en Internet.<sup>9</sup> Asimismo, se encuentran disponibles vía electrónica los informes trimestrales de deuda desde 2002 a la fecha para su consulta, en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de que si lo consideran procedente, se apruebe en los términos expuestos de su contenido.

<sup>8</sup> Encuesta sobre Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre 2008, Banxico.

<sup>9</sup> El saldo de la deuda se publica diariamente en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (<http://www.finanzas.df.gob.mx>).

**LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

**Artículo 1°.-** En el ejercicio fiscal 2009 el Distrito Federal percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	<b>PESOS</b>
<b>I. IMPUESTOS:</b>	<b>19,765,706,261</b>
1. Predial	6,869,775,581
2. Sobre Adquisición de Inmuebles	3,867,520,282
3. Sobre Espectáculos Públicos	140,458,058
4. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	297,674,815
5. Sobre Nóminas	8,002,782,343
6. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	478,516,707
7. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	108,978,475
<b>II. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:</b>	<b>400,000</b>
<b>III. DERECHOS:</b>	<b>7,909,324,866</b>
1. Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	3,441,113,406
2. Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías	917,462,896
3. Por los Servicios de Control Vehicular	2,025,508,857
4. Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	164,489,478
5. Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	43,049,414
6. Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	43,414,701
7. Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	14,593,651
8. Por la Prestación de Servicios del Registro Civil	142,885,095
9. Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para usar las Redes de Agua y Drenaje	321,425,909
10. Por los Servicios de Expedición de Licencias	336,594,615
11. Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	58,679,854
12. Por Descarga a la Red de Drenaje	170,310,518
13. Por los Servicios de Recolección y Recuperación de Residuos Sólidos	15,848,450
14. Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	154,487,925
15. Otros Derechos	59,460,097

<b>IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES:</b>	<b>0</b>
<b>V. ACCESORIOS:</b>	<b>476,234,099</b>
<b>VI. PRODUCTOS:</b>	<b>9,112,022,948</b>
1. Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado	6,376,840,574
a) Policía auxiliar	3,879,419,585
b) Policía bancaria e industrial	2,497,410,989
c) Otros	10,000
2. Por uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado	2,735,182,374
a) Tierras y Construcciones	10,788,042
b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	1,812,558,929
c) Planta de Asfalto	329,280,959
d) Productos que se Destinen a la Unidad generadora de los Mismos	385,345,003
e) Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	194,206,306
f) Otros	3,003,135
<b>VII. APROVECHAMIENTOS</b>	<b>3,921,905,743</b>
1. Multas de Tránsito	232,622,512
2. Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos	477,424,208
3. Recuperación de Impuestos Federales	1,012,159,027
4. Venta de Bases para Licitaciones Públicas	16,584,186
5. Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos	264,589,178
6. Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	43,000,000
7. Resarcimientos	4,000,000
8. Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	28,000,000
9. Donativos y Donaciones	25,000,000
10. Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	118,951,146
11. Otros no especificados	1,699,575,486

<b>VIII. ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>7,767,707,085</b>
1. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,791,498,523
2. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	910,886,325
3. Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	91,115,413
a) Por el Impuesto al Valor Agregado	20,720,894
b) Por el Impuesto al Activo	1,798,097
c) Por el Impuesto Especial a la Producción y Servicios	205,300
d) Por Gastos de Ejecución	899,563
e) Por el Impuesto sobre la Renta	25,516,911
f) Otros	41,974,648
4. Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales	504,007,006
a) Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes	204,637,016
b) Por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, respecto del Régimen Intermedio	66,118,347
c) Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	233,251,643
5. Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales	21,528,961
6. Por la Administración de las Cuotas de Gasolina y Diesel	1,049,822,430
7. Fondo de Compensación del ISAN	398,848,427
<b>IX. PRODUCTOS FINANCIEROS</b>	<b>760,395,301</b>
<b>X. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES</b>	<b>43,486,567,000</b>
1. Por el Fondo General de Participaciones	38,642,451,700
2. Fondo de Fomento Municipal	2,211,114,900
3. Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	834,249,300
4. Fondo de Fiscalización	1,798,751,100
<b>XI. TRANSFERENCIAS FEDERALES</b>	<b>17,969,972,985</b>
1. Aportaciones Federales	8,472,559,522
a) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,637,084,588
b) Fondo de Aportaciones Múltiples	445,278,006
c) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	433,461,432

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,386,668,831
e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,570,066,665
2. Programas con Participación Federal	9,497,413,463
a) Convenios con la Federación	9,497,413,463
b) Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0
c) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0
<b>XII. ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>9,508,352,851</b>
<b>XIII REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>0</b>
<b>XIV. ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>1,950,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>122,628,589,139</b>

**Artículo 2°.-** El monto del endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante el ejercicio fiscal 2009, corresponde a lo determinado por el Congreso de la Unión para el financiamiento en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, que importa la cantidad de un mil 950 millones de pesos.

**Artículo 3°.-** En caso de pago en plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2009. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- a) Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- b) Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.



La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo también será aplicable a los intereses a cargo del fisco a que se refiere el artículo 71 del Código Financiero del Distrito Federal.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo 4°.-** Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería del Distrito Federal salvo lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

**Artículo 5°.-** Los recursos remanentes del ejercicio anterior serán considerados ingresos para todos los efectos; y se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, atendiendo a la estimación que de los mismos realice la Secretaría de Finanzas al término del año correspondiente y a su determinación definitiva al concluir el pago del pasivo circulante en términos de ley.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2009.

**Artículo Segundo.-** La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**



---

**LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Ley

de Ingresos del Distrito Federal 2009.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2008.



CIUDAD DE MÉXICO

